

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Jueves, 16 de agosto de 1945

Núm. 228

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- DECRETO de 10 de agosto de 1945 por el que cesa como Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos el Teniente Coronel de Infantería don Emilio Blanco Izaga... 1182
- Otro de 10 de agosto de 1945 por el que se nombra Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos al General de Brigada del Arma de Caballería don Manuel Larrea Rodríguez... 1182
- Orden de 15 de agosto de 1945 por la que se dispone que para celebrar la cesación de hostilidades en la guerra mundial se haga izár la bandera nacional, durante tres días consecutivos, en los edificios del Estado, Provincia y Municipio... 1183

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Disponibles.—Orden de 13 de agosto de 1945 por la que queda disponible forzoso en 8.ª octava Región Militar el Teniente de Infantería don Eduardo González Díaz... 1183

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 7 de julio de 1945 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y dos penados... 1183

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 14 de julio de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Procesal» de la Universidad de Madrid... 1184
- Otra de 23 de julio de 1945 por la que se elevan a definitivos los nombramientos de Directores de Graduadas de seis o más grados (segunda lista)... 1184
- Otra de 26 de julio de 1945 por la que se distribuye un crédito de pesetas 1.550.000 con cargo a la partida de 4.000.000 de pesetas consignado en el vigente Presupuesto para enseñanzas profesionales de distintos Patronatos de Formación Profesional... 1184

- Orden de 28 de julio de 1945 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta general de la Universidad de Murcia del ejercicio de 1944... 1185
- Otra de 28 de julio de 1945 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta de la Universidad de Salamanca del ejercicio de 1944... 1185
- Otra de 30 de julio de 1945 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se cita de la Universidad de La Laguna... 1186
- Otra de 30 de julio de 1945 por la que se nombran Profesores adjuntos temporales de Ciencias Naturales de los Institutos de Enseñanza Media que se indican a los señores que se mencionan... 1186
- Otra de 30 de julio de 1945 por la que se nombran Profesores adjuntos temporales de «Lengua Francesa» de los Institutos de Enseñanza Media que se indican a los señores que se mencionan... 1186
- Otra de 30 de julio de 1945 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se cita de la Universidad de Granada... 1187
- Otra de 1 de agosto de 1945 por la que se distribuyen 10.000 pesetas para premios a los alumnos de las Escuelas de Bellas Artes... 1187
- Otra de 3 de agosto de 1945 por la que se nombra a don Angel Apraiz Buesa Catedrático de «Historia del Arte» de la Universidad de Valladolid... 1187
- Otra de 3 de agosto de 1945 por la que se reconoce como Colegio Mayor el denominado «Padre Poveda», y aprobando los Estatutos del mismo... 1187
- Otra de 4 de agosto de 1945 por la que se nombra Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Bellas Artes de Madrid a don Manuel Alvarez Laviada... 1187
- Otra de 26 de junio de 1945 por la que se disponen ascendan a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas las Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación.)... 1188

	Págs.		Págs.
Orden de 9 de agosto de 1945 por la que se aplaza la inscripción de matrícula de ingreso en los Institutos... ..	1190	Dirección General de Minas y Combustibles.—Anunciando la caducidad de concesiones mineras en la provincia de Orense por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1944	1193
MINISTERIO DE TRABAJO		AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco). Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 8.ª que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos. (Conclusión.)	1194
Orden de 7 de agosto de 1945 por la que se acepta la renuncia de su cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Coruña presentada por don Rafael del Río Díaz	1190	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria. —Convocando concurso de traslado para proveer en propiedad la cátedra de «Derecho Procesal» (2.ª cátedra) de la Universidad de Madrid... ..	1198
Otra de 7 de agosto de 1945 por la que se designa a don Manuel Gila Lamela Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Coruña	1190	Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Disponiendo puesto escalafonal que han de ocupar los Auxiliares numerarios de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, nombrados por Orden de 5 de marzo del corriente año	1198
ADMINISTRACION CENTRAL		OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos (Conservación y reparación). —Adjudicando las subastas de obras de reparación de carreteras que se citan a los señores que se mencionan	1199
JUSTICIA.—Dirección General de Justicia. —Subsanando errores involuntarios padecidos en la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de julio último de la Orden de 10 del mismo mes, por la que se anunciaban a concurso las vacantes de Secretarías de Juzgados Municipales de la tercera categoría	1190	Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas). —Anunciando subasta de las obras del encauzamiento del río Ebro, en Tortosa (Tarragona).	1200
HACIENDA.—Dirección General de Seguros. —Autorizando a la Compañía de Seguros que se menciona para aceptar reaseguros en España	1190	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Pesca Marítima. —Anunciando segunda subasta para la concesión durante veinte años del pesquero de almadraha denominado «Cañellas Mayores», en aguas de la provincia marítima de Barcelona	1191		
Dirección General de Industria. —Resolución de expedientes de las Entidades industriales que se citan... ..	1192		

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 10 de agosto de 1945 por el que cesa como Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos el Teniente Coronel de Infantería don Emilio Blanco Izaga.

Cesa como Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos el Teniente Coronel de Infantería don Emilio Blanco Izaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 10 de agosto de 1945 por el que se nombra Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos al General de Brigada del Arma de Caballería don Manuel Larrea Rodríguez.

Nombro Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos al General de Brigada del Arma de Caballería don Manuel Larrea Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de agosto de 1945 por la que se dispone que para celebrar la cesación de hostilidades en la guerra mundial se haga izar la bandera nacional, durante tres días consecutivos, en los edificios del Estado, Provincia y Municipio.

Excmos Sres.: Con la rendición incondicional del Japón a los países aliados, la paz tan deseada por los mejores espíritus de la tierra comienza a ser una realidad.

España, que, a pesar de la crítica situación, en que en algunos momentos se viera, logró mantener su neutralidad en esta terrible contienda, imponiéndose, a su vez, el noble deber de trabajar sin fatiga desde los primeros instantes para mitigar los dolores de sus víctimas y para ayudar a la reconciliación de los pueblos en lucha, recibe alborozadamente esta noticia y pide a Dios que las

naciones, animadas de espíritu constructivo, acierten a instaurar una auténtica comunidad internacional, inspirada en un profundo sentido de justicia, y de la que se aparte para siempre la tremenda pesadilla de la guerra.

Como expresión de la honda y sincera alegría de España en esta hora trascendental de la vida de la humanidad,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para celebrar la cesación total de las hostilidades en la guerra mundial, en los edificios del Estado, Provincia y Municipio se izará la bandera nacional durante tres días consecutivos.

Artículo 2.º Los Ministerios respectivos aplicarán lo dispuesto en el artículo anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de agosto de 1945.—P. D., el Subsecretario, P. A., José Díaz de Villegas.

Excmos. Sres. Ministros.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Florencio Díaz Vázquez, Manuel Garcés Sánchez.

De la Prisión Provincial de Huesca: Juan Ortas Gallar.

De la Prisión Provincial de Lugo: Angeles Fernández Díez.

De la Prisión Provincial de Mujeres (Madrid): Carmen García Urete, Amelia López Barbero.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Ruiz Ruiz, Manuel Martín Palomo, Eduardo Expósito Estrada, Rafael Méndez Bernal, José de la Chica Alcañaz.

De la Prisión de Mujeres, de Málaga: Demetria Cordente Ortega, Magdalena Ruiz Nieto, Natividad Pérez García.

De la Prisión Provincial de Orense: Luis Fernández Medeiros.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Cesáreo Fernández Álvarez.

De la Prisión Provincial de Palencia: Francisca Aurelia Inciarte Fernández.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Pedro Juan Bertrand Barrera Torres.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Bernardino Domínguez Hernández, Agustín Réngel Corres.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Salvador Hernández Yllada.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: María Dolores Carrillo Mendiábal, Jerónimo Recio Gómez, Nicolás Ruiz González.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Francisco Polo Martín, Antonio Pérez López, Antonio Vázquez Grande, Miguel Alonso Palezuela, Jerónimo Benítez Mateos.

De la Prisión Celular de Valencia: Francisco Antón Linares, Juan Aguilar López, Rafael Ferrer Camps.

De la Prisión de Mujeres de Valencia: María Año Barbera, Presentación Orden Torres, Teresa Blasco Villaplana, Carmen Palatsi Monzonis, María Gómez Madrid, Matilde Llabosa Yagüe.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Emilio Polo Ovejas.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Celestino Díaz López.

Del Destacamento Penal de Lozoya: Pedro Ortiz Sebastián, Juan Rubio Pérez, Enrique Garabana Varela, Antonio Reboredo Fernández.

De la Prisión Naval Militar «Casería de Ossio» (Cádiz): Bentenoya Pérez Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Disponibles

ORDEN de 13 de agosto de 1945 por la que queda disponible forzoso en la octava Región Militar el Teniente de Infantería don Eduardo González Díaz.

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Infantería don Eduardo González Díaz, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 13 de agosto de 1945.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de julio de 1945 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y dos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 98 al 100 del Código Penal, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio

de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Diego Domínguez Rodríguez, Francisco Gómez Galindo, Roberto Martínez Rodríguez, Antonio Bellido Priego, Antonio Rosas Martínez, Antonio Gregori Gil.

De la Prisión Central de Burgos: Santos Rubio García.

De la 3.ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Talavera de la Reina: Juan Antonio Puente Galván, Leonardo Domínguez Gordo.

De la Prisión Central de Cuéllar: José Pujol Malaspina.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Mario Rosagaray Mura.

De la Prisión Central de Gijón: Carlos Martín Rueda.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Martín Feito Cirac.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Vicente Artieda Carasol.

De la Prisión Escuela de Madrid, Yserías: Manuel Sardiña Heredia.

De la Prisión Provincial de Badajoz: José Gutiérrez Burgos.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Jesús Mingallón López.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de julio de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Derecho procesal» de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho procesal» (segunda cátedra) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1933 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de julio de 1945 por la que se elevan a definitivos los nombramientos de Directores de Graduadas de seis o más grados (segunda lista).

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de destinos en el concurso para la provisión de Direcciones de Graduadas de seis o más grados, anunciado por Orden de esa Dirección General de 12 de mayo último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 16), y teniendo en cuenta la Orden ministerial de 4 de junio próximo pasado (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de los corrientes), que anula la creación de la Dirección de la Graduada «Francisco Vitoria», de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva la adjudicación provisional de destino a los Directores y Directoras de Graduadas de dación provisional de destinos a los Dices de 6 de julio actual (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 8), con las modificaciones que se publican a continuación, en virtud de las reclamaciones

presentadas y de errores padecidos en su publicación.

Distrito Universitario de Barcelona

Nombrar, en virtud de la reclamación de don José Torres Martín, a don Pedro Eisman Matut, número 6 del Rectorado de Granada y 11.136 del Escalafón del Magisterio para la Graduada «Cristóbal Colón», de Barcelona, plaza que por omisión no fué cubierta.

Desestimar las reclamaciones de don Francisco Juárez Molina, número 6 del Rectorado de Salamanca y 10.558 del Escalafón del Magisterio; don Julián Juez Vicente, número 6 del Rectorado de Zaragoza, del Plan Profesional; don Rogelio Cuadrado Cuadrado, número 7 del Rectorado de Salamanca, por haber correspondido la Graduada «Cristóbal Colón», de Barcelona, al número 6 de Granada.

Distrito Universitario de Granada

Estimar la reclamación de don José Torres Martín, número 5 del Rectorado de Granada, a quien no se le destinó provisionalmente por haber justificado que su petición fué hecha dentro del plazo reglamentario, adjudicándosele la Graduada «Distrito 4.º», de Almería.

Adjudicar a doña Mercedes San Juan Pérez, número 3 del Rectorado de Granada y 1.292 del Escalafón del Magisterio, la Graduada «Distrito 6.º», de Almería, como consecuencia de la nueva adjudicación por la supresión de la Dirección de la Graduada «Francisco Vitoria», de Salamanca.

Distrito Universitario de Madrid

Estimar la petición de don Marciano Montero, de la Hoz, número 12 del Rectorado de Madrid, a quien se le adjudica la Graduada de Cantalejo (Segovia), quedando anulado su nombramiento para la Graduada de Valmojado (Toledo).

Distrito Universitario de Murcia

Adjudicar a doña María de la Concepción Portela González, número 1 del Rectorado de Santiago y 68 de la primera promoción del Plan Profesional, la Graduada «Barrio del Carmen», de Murcia, como consecuencia de la nueva adjudicación por la supresión de la Dirección de la Graduada «Francisco Vitoria», de Salamanca.

Distrito Universitario de Salamanca

Rectificar el apellido de la opositora número 6 del Rectorado de Valencia, a quien se le adjudicó la Graduada de Arenas de San Pedro (Ávila), doña Luisa María Gómez Fernández, en lugar de Luisa María Gómez Hernández.

Distrito Universitario de Valencia

Adjudicar a doña Fernanda Moro González, número 4 del Rectorado de Valencia, la Graduada «Cervantes», de Gandía (Valencia), como consecuencia de la nueva adjudicación por la supresión de la Dirección de la Graduada «Francisco Vitoria», de Salamanca.

Estimar la reclamación presentada por doña Antonia Mariño Alba, número 3 del Rectorado de Valencia, adjudicándosele la Graduada de Carlet (Valencia), que por error en la publicación figuraba nombrada para la Graduada «Cervantes», de Gandía (Valencia).

Distrito Universitario de Valladolid

Adjudicar a doña Julia Asudillo Tejedor, número 1 del Rectorado de Salamanca y 10.834 del Escalafón del Magisterio, la Graduada «Peña Herbosas», de Santander, como consecuencia de la nueva adjudicación por la supresión de la Dirección de la Graduada «Francisco Vitoria», de Salamanca.

Segundo.—Los Directores a quienes afecta esta disposición tomarán posesión de sus nuevos destinos el primer día del próximo curso escolar, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de julio de 1945 por la que se distribuye un crédito de pesetas 1.550.000 con cargo a la partida de 4.000.000 de pesetas consignado en el vigente Presupuesto para enseñanzas profesionales de distintos Patronatos de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la concesión de un crédito de 1.550.000 pesetas para atender a toda clase de gastos y para subvencionar discrecionalmente por Orden ministerial las enseñanzas profesionales, agrícolas, mercantiles, industriales, artísticas y similares en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, con cargo a la partida global de 4.000.000 de pesetas consignada en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 4.º, concepto 4.º, subconcepto 2.º, del vigente Presupuesto de este Departamento con destino a los Centros que más abajo se relacionan, y tomada razón del gasto por la Sección de Con-

tabilidad en 8 de los corrientes e intervenida favorablemente la distribución del mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 21 del presente mes de julio.

Este Ministerio ha acordado que el expresado crédito se distribuya en la forma y cuantía y para los Centros que a continuación se indican:

Patronato Local de Formación Profesional de Avila, 50.000 pesetas.

Idem id. id. de Badajoz, 150.000 pesetas.

Idem id. id. de Béjar, 25.000 pesetas.

Idem id. id. de Bilbao, 50.000 pesetas.

Idem id. id. de Cáceres, 75.000 pesetas.

Idem id. id. de Don Benito, 20.000 pesetas.

Idem id. id. de Eibar, 30.000 pesetas.

Idem id. id. de Granada, 25.000 pesetas.

Idem id. id. de Gijón, 30.000 pesetas.

Idem id. id. de Guadalajara, 40.000 pesetas.

Idem id. id. de Lérida, 20.000 pesetas.

Idem id. id. de Lógrono, 50.000 pesetas.

Idem id. id. de Lorca, 75.000 pesetas.

Idem id. id. de Madrid, 200.000 pesetas.

Idem id. id. de Monforte, 25.000 pesetas.

Idem id. id. de Palencia, 25.000 pesetas.

Idem id. id. de Reus, 50.000 pesetas.

Idem id. id. de Segovia, 75.000 pesetas.

Idem id. id. de Tarragona, 75.000 pesetas.

Idem id. id. de Tortosa, 50.000 pesetas.

Idem id. id. de Ubeda, 50.000 pesetas.

Idem id. id. de Vigo, 20.000 pesetas.

Idem id. id. de Zaragoza, 100.000 pesetas.

Idem id. id. de Zamora, 25.000 pesetas.

Escuela de Formación Profesional «Capitán Cortés», 75.000 pesetas.

Escuela Profesional de El Palo (Málaga), 75.000 pesetas.

Talleres de Formación Profesional del Instituto «Ramiro Maetzin», 75.000 pesetas.

Total, 1.550.000 pesetas.

Estas cantidades se librarán «en firme» y en forma reglamentaria, debiendo los referidos Centros dar cumplimiento oportunamente a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de enero de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 16) y en las demás disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 28 de julio de 1945 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta general de la Universidad de Murcia del ejercicio de 1944.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Universidad de Murcia somete a la censura de este Ministerio la cuenta general de dicho Centro correspondiente al ejercicio económico de 1944;

Resultando que figuran en ella pesetas 1.007.813,42 de ingresos, y 892.328,54 pesetas de gastos, por lo que se obtiene un saldo para capitalización de pesetas 115.484,88;

Resultando que en las mencionadas cantidades de ingresos y gastos se han incluido indebidamente 41.775 pesetas correspondientes a un libramiento para adquisición de mobiliario con destino al Paraninfo, cuyo importe, por haber sido satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario, debe figurar en cuenta independiente, sujeta a tramitación distinta de la de ingresos y gastos ordinarios;

Resultando que por Orden ministerial de 3 de junio de 1944, al aprobar la cuenta de año anterior de la citada Universidad, se dispuso que se justificase en la que motiva este expediente la inversión en títulos de la Deuda de 745.516,48 pesetas a las que han de aumentarse 26.606,72 pesetas, que el repetido Centro comunica haber percibido del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en concepto de importe líquido del tercer plazo de la venta de un solar, según Orden ministerial de 30 de enero de 1942; cantidades que, sumadas, arrojan un total de 101.123,20 pesetas, de las que han sido invertidas en títulos de la Deuda 100.701,60 pesetas, por lo que restan por justificar 42,60 pesetas, que deben sumarse a la cantidad que corresponde a capitalización por el año de 1944, y justificarse juntamente con ésta en la cuenta de 1945;

Considerando que, una vez separados de la cuenta los recibos de las 41.775 pesetas mencionadas anteriormente, la justificación efectuada se hallaría conforme con el Presupuesto aprobado por Orden

ministerial de 11 de mayo de 1944, ya que se han cumplido los preceptos del capítulo 12 de la Ley de 29 de julio de 1943, así como los del Decreto de 10 de junio de 1945, en la parte no derogada por aquélla, hasta la publicación del de 9 de noviembre de 1944.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente la cuenta general de la Universidad de Murcia del ejercicio económico de 1944 por 966.038,42 pesetas de ingresos y 850.553,54 pesetas de gastos, con un saldo a capitalizar de 115.484,88 pesetas, para todo lo cual serán dadas de baja las 41.775 pesetas que figuran en el capítulo primero, artículo tercero, concepto 18 de la Sección de ingresos, y en el capítulo cuarto, artículo segundo, concepto tercero de la de gastos, con destino a adquisición de muebles para el Paraninfo.

2.º Que se justifique en la cuenta de 1945 la inversión en títulos de la Deuda de 115.906,48 ptas., de las que 115.484,88 pesetas corresponden al saldo antes mencionado, y las 421,60 pesetas restantes a lo que falta por justificar de la capitalización de la cuenta de 1943; y

3.º Que se remita un ejemplar al Tribunal de Cuentas a los efectos del artículo 51 del Decreto de 9 de noviembre de 1944.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de julio de 1945 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta de la Universidad de Salamanca del ejercicio de 1944.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Universidad de Salamanca somete a la censura de este Ministerio la cuenta general de dicho Centro, correspondiente al ejercicio económico de 1944;

Resultando que figuran en ella pesetas 1.835.415,77 de ingresos, que, sumadas a las 297.835,73 pesetas del saldo de la cuenta de 1943, hacen un total de ingresos de 2.133.251,50 pesetas;

Resultando que los gastos realizados importan 1.670.820,215 pesetas, por lo que se obtiene una diferencia, entre éstos y los ingresos, de 462.431,285 pesetas, de la que 297.835,73 pesetas corresponden al

saldo antes citado; 150.393,91 pesetas, al 30 por 100 de la recaudación de tasas académicas para el capital universitario, y las 14.201,645 pesetas restantes, al saldo de 1944, que también se destina a capitalización;

Resultando que en el artículo segundo del capítulo quinto de la Sección de Gastos se incluye el de 5.453,02 pesetas para abono a la Mutualidad de Catedráticos del 1 por 100 de las cantidades invertidas en material;

Considerando que, si bien el artículo 55 del Decreto de 9 de noviembre de 1944 dispone que por los Administradores generales de las Universidades se descontarán de las subvenciones y consignaciones de material las cantidades legales autorizadas, que se destinarán (art. 56) a la Mutualidad de Catedráticos, no existe disposición alguna que autorice tal descuento sobre las cantidades que para material figuran en la cuenta, por lo que no debe admitirse el referido gasto de 5.453,02 pesetas, el cual, al darse de baja, reduce los gastos a 1.665.277,195 pesetas y eleva la diferencia entre éstos y los ingresos a 467.974,305 pesetas, con el consiguiente aumento del saldo, que queda elfrado en 19.744,665 pesetas;

Considerando que de esta diferencia de 467.974,305 pesetas deben separarse las 297.835,73 pesetas del saldo de 1943, exentas de capitalización y aplicables a los fines generales de la Universidad, según Orden ministerial de 27 de abril de 1940, destinándose las 170.138,575 pesetas restantes (150.393,91 pesetas, del 30 por 100 de tasas académicas, más pesetas 19.744,665 en que se cifra el saldo de la cuenta, según el considerando anterior), al incremento del capital universitario, y cuya inversión en títulos de la Deuda, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 94 de la Ley de 29 de julio de 1943, debe efectuarse en la cuenta del ejercicio de 1945;

Considerando que, de este modo, la justificación efectuada se hallaría conforme con el Presupuesto aprobado por Orden ministerial de 21 de julio de 1944, ya que se han cumplido los preceptos del capítulo tercero de la citada Ley, así como los del Decreto de 21 de junio de 1935 en la parte no derogada por aquélla, hasta la publicación del de 9 de noviembre de 1944,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente la cuenta de la Universidad de Salamanca, del ejercicio económico de 1944, por pesetas 2.133.251,35 de ingresos y pesetas 1.665.277,195 de gastos, con una diferencia entre éstos y aquéllos de 467.974,305 pesetas, de la que 297.835,73 pesetas quedan como saldo para su aplicación, en su día, a los fines generales de la Univer-

sidad, y las 170.138,575 pesetas restantes se invertirán en títulos de la Deuda, cuya justificación se efectuará en la cuenta de 1945; para todo lo cual serán dadas de baja las 5.453,02 pesetas que figuran en el artículo segundo del capítulo quinto de la Sección de Gastos, y

2.º Que se remita un ejemplar al Tribunal de Cuentas, a los efectos del artículo 51 del Decreto de 9 de noviembre de 1944.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1945 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se cita de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 6 de junio último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 del mismo), para la provisión de la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1945 por la que se nombran Profesores adjuntos temporales de Ciencias Naturales de los Institutos de Enseñanza Media que se indican a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios correspondientes, y según lo establecido en la Orden ministerial de 25 de enero del año actual, inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesores adjuntos de Ciencias Naturales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los se-

ñores siguientes, con carácter temporal y por un período de cinco años, que habrá de contarse, a efectos administrativos, desde primero de octubre próximo, y económicos, a partir del día, dentro del plazo reglamentario en que verifiquen el acto de posesión, que será posterior a dicha fecha. El expresado período de cinco años será prorrogable por otros cinco, a propuesta del Director del Instituto, previo dictamen del Catedrático o Profesor numerario respectivo, oído el Claustro:

Número 1, don Luis Díez Jiménez, para el Instituto de Aranda de Duero.

2, doña María del Amparo Gaya Nuño, para el de Cartagena; y

3, doña María Aurora Lobato Díez, para el de Tortosa.

Todos ellos, con la remuneración anual de seis mil pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 30 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de julio de 1945 por la que se nombran Profesores adjuntos temporales de Lengua Francesa de los Institutos de Enseñanza Media que se indican a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios correspondientes, y según lo establecido en las Ordenes ministeriales de 23 de febrero de 1944 y 5 de marzo de 1945 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de marzo de 1944 y 10 de marzo de 1945),

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesores adjuntos de «Lengua Francesa» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los señores siguientes, con carácter temporal y por un período de cinco años, que habrá de contarse, a efectos administrativos, desde primero de octubre próximo, y económicos, a partir del día, dentro del plazo reglamentario, en que verifiquen el acto de posesión, que será posterior a dicha fecha.

Dicho período de cinco años será prorrogable por otros cinco, a propuesta del Director del Instituto, previo dictamen del Catedrático o Profesor numerario respectivo, oído el Claustro:

Número 1, don Alejandro Cristóbal Bustillo, para el Instituto Femenino de Lugo.

2, doña Juana Margarita de Lis Lonis, para el de Alcalá de Henares.

3, doña María Ferrer Martín, para el de Albacete.

4, don Santiago Posteguillo Lacalle, para el de Gerona.

5, doña Concepción Seriere y Cruz-Ulloa, para Cartagena.

6, doña Alicia Ruly Poulter, para Figueras.

7, doña Antonia Horrach Vidal, para el femenino de Palma de Mallorca.

8, don Conrado Ramón García Piñero, para Aranda de Duero.

9, doña Pilar Maestu Novoa, para Tortosa, y

10, don Lucio Sánchez Sánchez, para Mahón.

Todos ellos, con la remuneración anual de seis mil pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de julio de 1945 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra que se cita de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 6 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 del mismo) para la provisión de la cátedra de «Clínica Analítica, primero y segundo», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de agosto de 1945 por la que se distribuyen 10.000 pesetas para premios a los alumnos de las Escuelas de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto segundo del vigente Presupuesto la cantidad de 10.000 pesetas para premios a los alumnos de las Escuelas de

Bellas Artes», y no especificándose en el mismo la cantidad asignada a cada Escuela,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los mencionados Centros, ha tenido a bien distribuir las 10.000 pesetas de referencia en la forma siguiente:

A la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, 4.000 pesetas; a cada una de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Valencia, Barcelona y Sevilla, 2.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de agosto de 1945 por la que se nombra a don Angel Apraiz Buesa Catedrático de «Historia del Arte» de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 20 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid al Catedrático de la misma asignatura en la de Salamanca don Angel Apraiz Buesa, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de agosto de 1945 por la que se reconoce como Colegio Mayor el denominado «Padre Poveda», y aprobando los Estatutos del mismo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado a instancia de la Directora general de la Institución Teresiana, para el reconocimiento como Colegio Mayor del denominado «Padre Poveda», perteneciente a dicha Institución,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

1.º Otorgar al referido Colegio de la Institución Teresiana la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará «Colegio Mayor Padre Poveda» y quedará sometido a las disposiciones vigentes, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo en relación con esos Centros, y

2.º Aprobados los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Madrid dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado en el repetido Colegio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de agosto de 1945 por la que se nombra Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Bellas Artes de Madrid a don Manuel Alvarez Lavrada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer una auxiliaría de «Escultura» en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, y la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, en aceptación de dicha propuesta y con sujeción a los preceptos del Decreto orgánico vigente de 15 de junio de 1942, ha acordado nombrar Profesor Auxiliar numerario de «Escultura» de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, a don Manuel Alvarez Lavrada, con el sueldo o gratificación anual de 4.000 pesetas, que percibirá con cargo a la partida consignada en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto primero, subconcepto segundo del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de junio de 1945 por la que se dispone ascender a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas las Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación.)

- 1.990.—11.577.—Doña Dolores Díaz Teruel, Alicante.
 1.991.—11.578.—Doña María del Pilar Anadón Frutos, Madrid.
 1.992.—11.579.—Doña Carmen Ortega García, Murcia.
 1.993.—11.580.—Doña Simforosa Palomero Martín, Cáceres.
 1.994.—11.581.—Doña María Mercedes Sanso Prat, Castellón.
 1.995.—11.582.—Doña Francisca Carmona Mateos, Jaén.
 1.996.—11.583.—Doña María Ascensión Muñiz Suárez, Oviedo.
 1.997.—11.584.—Doña María Virtudes Ruiz Ramírez, Sevilla.
 1.998.—11.587.—Doña Josefa Costant Tomás, Barcelona.
 1.999.—11.588.—Doña María Luisa Gómez García, Madrid.
 2.000.—11.589.—Doña María Luisa Iñigo de la Peña, Alava.
 2.001.—11.590.—Doña Dolores Pérez Pardo, Madrid.
 2.002.—11.593.—Doña Rosalía Requejo González, Orense.
 2.003.—11.593.—Doña Juana Domenech Montaña, Tarragona.
 2.004.—11.594.—Doña María del Carmen Ballesteros García, Badajoz.
 2.005.—11.595.—Doña Amparo Peña Rojas, Murcia.
 2.006.—11.596.—Doña María del Pilar Gómez Aranda Serrano, Córdoba.
 2.007.—11.597.—Doña Socorro Rodríguez Bescansa, Ciudad Real.
 2.008.—11.599.—Doña Angeles Pérez Cubero, Málaga.
 2.009.—11.600.—Doña Adoración Santiago Franco, Logroño.
 2.010.—11.601.—Doña Primitiva Villalán Pedrosa, Burgos.
 2.011.—11.602 bis.—Doña Josefa Segura Martínez, Murcia.
 2.012.—11.603.—Doña Leonor María Dolores Martín García, La Coruña.
 2.013.—11.604.—Doña María Dolores García Calder Smit, Cáceres.
 2.014.—11.605.—Doña María Cristina Puche Uclés, Murcia.
 2.015.—11.606.—Doña Asunción Pijuan Aubia, Sevilla.
 2.016.—11.607.—Doña María Dativa Alvarez Gamazo, Sevilla.
 2.017.—11.609.—Doña Tomasa M. Casado Murugán, Cáceres.
 2.018.—11.611.—Doña María Martínez Jiménez, Almería.
 2.019.—11.612 bis.—Doña Dolores Barté Salom, Valencia.
 2.020.—11.613.—Doña Luz Marina Martín Bajo, Segovia.
 2.021.—11.614.—Doña Marina García Borcada, Santander.
 2.022.—11.615.—Doña María Estrella Alonso Segarra, Valencia.
 2.023.—11.616.—Doña María Bofill de Ulpfeu, Barcelona.
 2.024.—11.618.—Doña María Pilar Mosquera Martínez, Pontevedra.
 2.025.—11.619.—Doña María del Pilar Campos González, Sevilla.
 2.026.—11.620.—Doña Manuela Gómez Picazo, Ciudad Real.
 2.027.—11.622.—Doña Consuelo Albarracín Flores, Alicante.
 2.028.—11.623.—Doña Guadalupe Martínez Guerrero, Jaén.
 2.029.—11.624.—Doña María del Carmen Ordóñez Urbón, Palencia.
 2.030.—11.625.—Doña Benita Riudavets Mascaró, Baleares.
 2.031.—11.626.—Doña Rosario Aldaz Inchauspe, Navarra.
 2.032.—11.627.—Doña María Carmen Gabriel Peralt, Valencia.
 2.033.—11.628.—Doña María del Socorro González Tiedra, Zamora.
 2.034.—11.629.—Doña María Josefa Castellanos Vigo, Toledo.
 2.035.—11.630.—Doña Tomasa Andradá Zabas, Cáceres.
 2.036.—11.631.—Doña María Emilia Lobato Aragón, Cádiz.
 2.037.—11.632.—Doña María del Carmen Navarro Rodríguez, La Coruña.
 2.038.—11.633.—Doña Severa Pucha Candela, Murcia.
 2.039.—11.634.—Doña Carlota Fernández Tróbaso, León.
 2.040.—11.636.—Doña María Antonia Ortega Quesada, Jaén.
 2.041.—11.636.—Doña Manuela Noguera Gil, Murcia.
 2.042.—11.639.—Doña Julia Soler Lornu, Castellón.
 2.043.—11.640.—Doña María Dolores Lecando Otaola, Vizcaya.
 2.044.—11.642.—Doña María Dolores García Martínez, Lugo.
 2.045.—11.643.—Doña Angeles Serrano García, Córdoba.
 2.046.—11.644.—Doña Rita Isabel Mateos Prieto, Salamanca.
 2.047.—11.645.—Doña Isabel Fernández Abeleira, Badajoz.
 2.048.—11.646.—Doña Blasinda Rodríguez Garrido, Orense.
 2.049.—11.648.—Doña Felicidad Martínez Pérez, Guipúzcoa.
 2.050.—11.649.—Doña María Parninilla Busquet, Barcelona.
 2.051.—11.651.—Doña María Teresa Campos Arnáu, Alicante.
 2.052.—11.652.—Doña Aurora Martín Vilchez, Granada.
 2.053.—11.653.—Doña Matilde Arrabal Alvarez, Avila.
 2.054.—11.654.—Doña María Mercedes Cañas Fernández Luena, Lugo.
 2.055.—11.655.—Doña María de los Dolores Media Estrada, Oviedo.
 2.056.—11.656.—Doña Teodora Fernández Rubio, Zamora.
 2.057.—11.657.—Doña María Desamparados Ruiz Tomás, Valencia.
 2.058.—11.658.—Doña María Teresa Rodríguez López, Cádiz.
 2.059.—11.659.—Doña Carmen Hidalgo García, Sevilla.
 2.060.—11.660.—Doña Emilia Carmona Pérez, Avila.
 2.061.—11.661.—Doña Elvira J. Camila Fernández Sendón, La Coruña.
 2.062.—11.662.—Doña Teresa Martínez Elopis, Alicante.
 2.063.—11.663.—Doña Felisa Echevarria Belzunegui, Navarra.
 2.064.—11.665.—Doña Francisca Colmenarejo López, Toledo.
 2.065.—11.666.—Doña Josefa Panadés Ciudad, Guadalajara.
 2.066.—11.667.—Doña María Angeles Ibars Chocarro, Huesca.
 2.067.—11.669.—Doña Juliana de la Vega González, Cuenca.
 2.068.—11.670.—Doña María Paula Montoya Sara, Guipúzcoa.
 2.069.—11.671.—Doña Manuela Espinosa Villasecusa, Murcia.
 2.070.—11.673.—Doña Luisa Ballesteros de la Dehesa, Cáceres.
 2.071.—11.674.—Doña Casilda Lomba Portela, Pontevedra.
 2.072.—11.675.—Doña Juliana Alcaraz Herrera, Córdoba.
 2.073.—11.677.—Doña Constantina Vidal Lavega, Alava.
 2.074.—11.678.—Doña Sara Siamat Vila, Barcelona.
 2.075.—11.679.—Doña Lucia Urbina Minguez, Logroño.
 2.076.—11.680.—Doña María de la Paz Ortiz Fernández, Oviedo.
 2.077.—11.681.—Doña Gertrudis Granados López, Madrid.
 2.078.—11.682.—Doña Agustina González Pastor, Palencia.
 2.079.—11.684.—Doña Adelia Blanco Hernández, Salamanca.
 2.080.—11.686.—Doña Angeles Martínez Martínez, Alicante.
 2.081.—11.687.—Doña María de los Dolores García Martínez, Cádiz.
 2.082.—11.688.—Doña Isabel Aparicio Pellicer, Valencia.
 2.083.—11.690.—Doña Joaquina Villacampa Calderó, Lérida.
 2.084.—11.691.—Doña Isidora Méndez Lorenzo, Murcia.
 2.085.—11.694.—Doña Felisa A. Delgado López Maturana, Alavá.
 2.086.—11.695.—Doña Avelina Moreno Rodríguez, Cáceres.
 2.087.—11.696.—Doña Rosario Sarranco Martí, Almería.
 2.088.—11.697.—Doña María Josefa Pérez López, Orense.
 2.089.—11.698.—Doña María Nieves González Marcos, León.
 2.090.—11.699.—Doña Manuela González López, Huelva.
 2.091.—11.700.—Doña Julia Murias Toledano, Jaén.
 2.092.—11.701.—Doña Angela Acevedo Traviieso, Orense.
 2.093.—11.702.—Doña Antonia Vivos Manent, Baleares.

- 2.094.—11.703.—Doña Josefa Sánchez Galindo, Murcia.
 2.095.—11.704.—Doña María Angeles Bellido Pineda, Córdoba.
 2.096.—11.705.—Doña María del Pilar Mariscal Visiedo, Valencia.
 2.097.—11.706.—Doña Isabel de la Fuente Fernández, León.
 2.098.—11.707.—Doña Celedonia Mateo Sánchez, Cáceres.
 2.099.—11.709.—Doña Asunción Escaned Playán, Lérida.
 2.100.—11.710.—Doña Adela San Emeterio Perales, Vizcaya.
 2.101.—11.711.—Doña Consuelo Fernández Peralta, Almería.
 2.102.—11.712.—Doña Ana Povill Vallés, Tarragona.
 2.103.—11.714.—Doña Teresa Fernández Rodríguez, Sevilla.
 2.104.—11.715.—Doña Luisa de la Ruá García, Cáceres.
 2.105.—11.716.—Doña Isabel Maudés Villán, Toledo.
 2.106.—11.717.—Doña María del Camino Ajoiz Larraga, Zaragoza.
 2.107.—11.718.—Doña Carmen Marco Ruiz, Alicante.
 2.108.—11.719.—Doña María del Pilar Va Zaldívar, Madrid.
 2.109.—11.720.—Doña Elena Cantero Monzón, Burgos.
 2.110.—11.721.—Doña Amelia Sabaté Martínez, Murcia.
 2.111.—11.722.—Doña Anastasia Ayuelo Lagón, Burgos.
 2.112.—11.723.—Doña María Teresa Calvo Chapulí, Valencia.
 2.113.—11.724.—Doña Bernarda García Calera Belmonte, Murcia.
 2.114.—11.725.—Doña María Dolores Pascual García, Jaén.
 2.115.—11.726.—Doña Emma Dapena Mouriño, Pontevedra.
 2.116.—11.727.—Doña María Martín Contra, Santander.
 2.117.—11.728.—Doña Carmen Porras Aguilera, Cádiz.
 2.118.—11.729.—Doña Basilisa Consuelo Catalán Colón, Zaragoza.
 2.119.—11.730.—Doña Felisa Llano Hortelano, Valladolid.
 2.120.—11.731.—Doña Escolástica R. Miguel de los Santos, Segovia.
 2.121.—11.732.—Doña Margarita Surroca Santaló, Gerona.
 2.122.—11.733.—Doña Josefina Bonet Galán, Valencia.
 2.123.—11.734.—Doña María del Carmen García Noguerol, La Coruña.
 2.124.—11.735.—Doña María Luisa Barca Fernández, Granada.
 2.125.—11.736.—Doña Elvira Martínez Jiménez, Alicante.
 2.126.—11.737.—Doña Felisa Fernández Quirós, Badajoz.
 2.127.—11.738.—Doña María de la Encarnación Rocas Villar, Oviedo.
 2.128.—11.741.—Doña María de la Salud Gómez, Teruel.
 2.129.—11.743.—Doña María del Carmen Gil Ruiz, Ciudad Real.
 2.130.—11.744.—Doña Joaquina Falbella Calvo, Barcelona.
 2.131.—11.746.—Doña Pilar Company Durán, Segovia.
 2.132.—11.747.—Doña Amalia Martín Vecilla, Valladolid.
 2.133.—11.749.—Doña Carmen Revuelta Almela, Valencia.
 2.134.—11.751.—Doña María Ferrando Ferrer, Valencia.
 2.135.—11.752.—Doña Laura Alvarez González, Pontevedra.
 2.136.—11.753.—Doña Rosario López Ros, Murcia.
 2.137.—11.754.—Doña Rafaela Morales Osete, Huelva.
 2.138.—11.755.—Doña Matilde Estéve Navarro, Valencia.
 2.139.—11.757.—Doña Francisca Moll García, Baleares.
 2.140.—11.758.—Doña María del Carmen García López, Murcia.
 2.141.—11.759.—Doña Luisa Fernández Suárez Bárcena, Badajoz.
 2.142.—11.760.—Doña Encarnación Molina Martín, Almería.
 2.143.—11.761.—Doña María Dolores Ríonegro Rodríguez, Pontevedra.
 2.144.—11.762.—Doña Ana María Maíllo López, Tarragona.
 2.145.—11.763.—Doña Juliana Hurtado Andrés, Palencia.
 2.146.—11.765.—Doña Pía Domínguez Fernández, Oviedo.
 2.147.—11.767.—Doña Esther de la Huerza Martínez, Zamora.
 2.148.—11.768.—Doña María Rosa Josefa Bermejo Girones, Cuenca.
 2.149.—11.769.—Doña Isabel Molero Galán, Córdoba.
 2.150.—11.770.—Doña Piedad de la Gándara Ustara, Valladolid.
 2.151.—11.773.—Doña Pilar García Bandrés, Huesca.
 2.152.—11.774.—Doña Ana María Gámez González Villalobos, Málaga.
 2.153.—11.775.—Doña Elisa Regodón Martín, Cáceres.
 2.154.—11.776.—Doña Teresa Poblet Recasóns, Barcelona.
 2.155.—11.777.—Doña Felisa Peña Fernández, Ciudad Real.
 2.156.—11.778.—Doña Ana Castizo López, Huelva.
 2.157.—11.779.—Doña Juana Carmen Garcés Mora, Toledo.
 2.158.—11.780.—Doña Valeriana Trueba Granel, Pontevedra.
 2.159.—11.781.—Doña María Teresa Saavedra Sánchez, Lugo.
 2.160.—11.782.—Doña Victoria Alonso Aldama, Logroño.
 2.161.—11.783.—Doña Jerónima López Galarza, Valencia.
 2.162.—11.784.—Doña Luisa Ibars Torregrosa, Alicante.
 2.163.—11.785.—Doña Margarita González Romero, Salamanca.
 2.164.—11.786.—Doña Magdalena Chorro Juan, Alicante.
 2.165.—11.787.—Doña Teresa Puig Pons, Gerona.
 2.166.—11.788.—Doña Tomasa Bernal Hernández, Salamanca.
 2.167.—11.789.—Doña Consuelo Pérez Pérez, León.
 2.168.—11.790.—Doña Francisca Piquero Camarero, Valencia.
 2.169.—11.791.—Doña María Consuelo Garcedo Minguéz, Santander.
 2.170.—11.792.—Doña Josefa Pérez Moledo, Pontevedra.
 2.171.—11.793.—Doña Jesús Gil Manso, Segovia.
 2.172.—11.794.—Doña María Carmen Gutiérrez Matilla, Huelva.
 2.173.—11.796.—Doña Josefa Alcoba Cárdenas, Almería.
 2.174.—11.797.—Doña Angela Ferrier Rasét, Gerona.
 2.175.—11.798.—Doña María de la Salud Muñoz Francés, Guadalajara.
 2.176.—11.799.—Doña Adelina Sánchez Muñiz, Oviedo.
 2.177.—11.800.—Doña María Dolores Lazcano Isla, Vizcaya.
 2.178.—11.801.—Doña Mercedes Serrano Linares, Alicante.
 2.179.—11.802.—Doña María de la Esperanza Cortés Ibarra, Toledo.
 2.180.—11.803.—Doña María del Carmen Domínguez Fanego, La Coruña.
 2.181.—11.804.—Doña María Vicenta Cantero Caldas, Cádiz.
 2.182.—11.806.—Doña Juliana J. Lapostora Segovia, Sevilla.
 2.183.—11.807.—Doña Regina Aurea Berueta Ruiz, Orense.
 2.184.—11.808.—Doña Juliá Góni Urroz, Zaragoza.
 2.185.—11.809.—Doña Ana Alba Rengel, Málaga.
 2.186.—11.811.—Doña Sofía Soriano Sánchez, Cáceres.
 2.187.—11.813.—Doña María del Pilar Ferraz Ramiz, Huesca.
 2.188.—11.815.—Doña Juana Ferrando López, Lérida.
 2.189.—11.816.—Doña Amparo de la Cruz Rebollo, Palencia.
 2.190.—11.817.—Doña Pilar Clavera Armentera, Barcelona.
 2.191.—11.818.—Doña Soledad Bermúdez López, Valencia.
 2.192.—11.820.—Doña Sacramento Barrantes Ginés, Badajoz.
 2.193.—11.821.—Doña Martiña Fernández Lacalle, Logroño.
 2.194.—11.822.—Doña Emilia García Bellón, Jaén.
 2.195.—11.823.—Doña Amalia María Ventura Soto Blanco, Pontevedra.
 2.196.—11.825.—Doña Manuela Vaquero Sogo, Zamora.
 2.197.—11.826.—Doña María del Carmen Chicote Guerra, Valladolid.
 2.198.—11.829.—Doña Isabel Virella Fernández, Huelva.
 2.199.—11.830.—Doña Antonia Colmenarejo López, Toledo.
 2.200.—11.831.—Doña Francisca Ginard Tornilla, Baleares.

(Continuará.)

ORDEN de 9 de agosto de 1945 por la que se ~~apla~~za la inscripción de matrícula de ingreso en los Institutos.

Ilmo. Sr.: La necesidad de aplicar en toda su integridad los modelos de impresos declarados obligatorios por Orden de 14 de mayo último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 22), para toda clase de alumnos de Enseñanza Media, aconseja el aplazamiento por este año de la fecha de inscripción de matrícula de ingreso que fija la Orden de 21 de agosto de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 28), ya que dichos impresos, a causa de la escasez extraordinaria de fluido eléctrico no han podido confeccionarse en los plazos que se habían previsto.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que las inscripciones de matrícula de ingreso en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media se efectúen este año en la primera quincena de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de agosto de 1945 por la que se ~~acepta~~ la renuncia de su cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Coruña presentada por D. Rafael del Río Díaz.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia que de su cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Coruña presenta don Rafael del Río Díaz, motivada por tener que atender a sus muchas ocupaciones, y estimándola justificada,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar dicha renuncia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1945.—
P. D., Carlos Pinilla Turiso.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de agosto de 1945 por la que se designa a don Manuel Gila Lamela Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Coruña.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 30 de mayo de 1941, y vistas la propuesta de la Delegación Provincial de Sindicatos y el informe del Delegado provincial de Trabajo,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Manuel Gila Lamela Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Coruña.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1945.—
P. D., Carlos Pinilla Turiso.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Secretarías comprendidas en la relación de vacantes publicada, que quedan excluidas de concurso:

SECRETARIA	CAUSA DE LA VACANTE
El Bonillo (Albacete)	Cubierta en propiedad.
Puebla de Almoradiel (Toledo)	Cubierta en propiedad.
Villanueva de Córdoba (Córdoba)	Cubierta en propiedad.
Guimar (Tenerife)	Vacante posterior al D. O.
Molina de Segura (Murcia)	Vacante posterior al D. O.
Teror (Las Palmas)	Vacante posterior al D. O.
Lequeitio (Guipúzcoa)	Vacante posterior al D. O.
El Arahál (Sevilla)	Vacante posterior al D. O.
Zarauz (Guipúzcoa)	Cubierta en propiedad.

Secretarías que se anuncian a concurso y que no fueron incluidas en la relación de vacantes publicada:

SECRETARIA	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
Pina (Zaragoza)	No consta.
Láncara (Lugo)	Traslado del titular.
Puebla del Río (Sevilla)	No consta.
Mesia (La Coruña)	Traslado del titular.
Nava del Rey (Valladolid)	Credencia del titular.
Corral de Almaguer (Toledo)	Traslado del titular.

Queda prorrogado en diez días naturales, el plazo de presentación de instancias que para tomar parte en el concurso se señalaba en la Orden rectificadora. Los interesados que la hayan der-

mulado podrán elevar otra con las oportunas rectificaciones.

Madrid, 13 de agosto de 1945.—
Director general, I. de Arceagui.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Autorizando a la Compañía de Seguros que se menciona para aceptar reaseguros en España.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Subsanando errores involuntarios padecidos en la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de julio último, de la Orden de 10 del mismo mes, por la que se anunciaban a concurso las vacantes de Secretarías de Juzgados Municipales de la tercera categoría.

Habiéndose padecido error en la inserción de la relación de vacantes de Secretarías de Juzgados Municipales de la tercera categoría, anunciadas a concurso por Orden de 10 de julio último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 17 del mismo), se insertan a continuación las oportunas rectificaciones:

se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Compañía «L'Union», Compagnie d'Assurances sur la Vie Humaine, de París (Francia), para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o acepta-

ciones en los mismos ramos en que se halla inscrita en el Registro Especial de Seguros la Delegación en España de dicha entidad, de conformidad con el número cuarto de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1944, por la que se desarrollan los preceptos del Decreto indicado.

Madrid, 3 de agosto de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Pesca Marítima

Anunciando segunda subasta para la concesión durante veinte años del pesquero de almadraba denominado «Cañellas Mayores», en aguas de la provincia marítima de Barcelona.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del vigente Reglamento para la pesca con artes de almadraba, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública en segunda subasta, por el tipo de quince mil (15.000) pesetas anuales y como pesquero nuevo, el usufructo del pesquero de almadraba denominado «Cañellas Mayores», sito en aguas del Distrito Marítimo de Rosas, provincia marítima de Barcelona, fijándose en dos meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la celebración de aquel acto, conforme previene el citado Reglamento, aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924, publicado en la «Gaceta de Madrid» de 9 del mismo mes y año, con las correcciones que se insertan en la «Gaceta de Madrid» del día 28 del expresado mes de julio.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid, en la Dirección General de Pesca Marítima, sita en la calle de Alarcón, núm. 1, ante una Junta presidida por el Jefe de la Sección de Pesca correspondiente, de la que formarán parte el Letrado asesor jurídico del Ministerio de Industria y Comercio y el Jefe del Negociado de Almadrabas, o los funcionarios que hagan las veces de aquéllos y a quienes corresponda en virtud de sustitución reglamentaria. A este acto asistirá también un Notario.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en los Registros de las Comandancias de Marina de la Península, Ceuta y Melilla o en el Registro General de la Dirección General de Pesca Marítima, hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las Comandancias de Marina de las Islas Baleares y Canarias se presentarán aquéllas hasta quince días antes de la fecha designada y a las mismas horas que se señalan en el párrafo anterior.

Los pliegos de proposición han de extenderse conforme a lo prevenido en el artículo 27, párrafo 5.º, de la vigente Ley del Timbre del Estado, en papel timbrado de la clase sexta, y se entre-

garán dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el licitador, según determina el artículo 30 del citado Reglamento. A éstos acompañará por separado la última cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado, al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó. Si los pliegos no estuvieran firmados por el proponente, sino por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven cualquier clase de pólizas pegadas al papel, así como no se admitirá, después de abierto el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados y se declarará nulo todo aquél al que le falte algún requisito.

En lo demás se someterán los licitadores a las prescripciones del repetido Reglamento.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública en segunda subasta la concesión durante veinte años del pesquero de almadraba denominado «Cañellas Mayores», en aguas de la provincia marítima de Barcelona

Primera.—El tipo para la subasta será de quince mil (15.000) pesetas anuales.

Segunda.—Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el vigente Reglamento para la pesca con artes de almadraba, aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924 y Reales Ordenes aclaratorias, a cuyas prescripciones se obliga al concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

Tercera.—Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión, se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo, cuando a ello hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Cuarta.—Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalmente que está al corriente de todo lo que adeuda en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

Quinta.—La situación asignada al pesquero queda determinada en la siguiente forma:

Situación de la base

La base en tierra quedará determinada por la línea recta que une los puntos A) y B) del plano, correspondientes a Punta Canyellas Grosas y Escull de Punta Falconera, respectivamente, y cuyas situaciones geográficas son:

Punto A).—Latitud Norte 42º 14' 0,9". Longitud 9º 24' 45" Este de San Fer-

nando, igual a 3º 12' 25" Este de Greenwich.

Punto B). — Latitud Norte 42º 13' 52,5". Longitud 9º 25' 23" Este de San Fernando, igual a 3º 13' 3" Este de Greenwich.

Situación del pesquero

La situación del pesquero se representa en el plano por el punto C) y queda determinada por los ángulos siguientes:

A, B, C, — 29º — 40'

A, B, C, — 29º — 40'

Sexta.—El largo de la ramera de fuera será, a lo más, de 2.000 metros, y el de la de tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento vigente.

Séptima.—La almadraba pescará de paso y retorno.

Octava.—La almadraba será de monoteleva o de buche, según lo desee el concesionario.

Novena.—De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de enero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 19) queda reducida a media milla la distancia de tres que para pescar con otros artes a barlovento de la almadraba señala el párrafo primero del artículo 23 del Reglamento vigente.

Condiciones adicionales

Primera. El último estado demostrativo de la pesca que remita el concesionario, en virtud de lo que previene el artículo 36 del Reglamento de 4 de julio de 1924, que es por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado, si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

Segunda. El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente, o antes, si fuera necesario a la Dirección General de Pesca Marítima, por conducto de la autoridad de Marina de la Provincia Marítima en que radica el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste donde puedan recibir las comunicaciones que les dirijan el Gobierno y sus Delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante y sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designados, será válida toda notificación, siempre que se depositase en la Alcaldía correspondiente al domicilio del primero.

Tercera. El adjudicatario, al firmar el contrato, deberá nombrar el apoderado a que se refiere el artículo 39 del Reglamento vigente, y justificará tener asegurados los obreros contra accidentes del trabajo, conforme con lo preceptuado en la vigente legislación.

Cuarta. Se acreditará oportunamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero a que se refieren las disposiciones que rigen en la actualidad.

Quinta. Caso de tomar parte en la subasta Compañías o Sociedades, deberán acreditar mediante la correspondiente

certificación, que se unirá a sus proposiciones, que no forman parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 2.413 de 24 de diciembre de 1928.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., en su nombre (en nombre de D. para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. (fecha), para subastar el usufructo del pesquero «.....», se compromete a tomar éste en arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadrasas vigente, y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de pesetas.

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso de la casa, núm., de la calle

Madrid, 8 de agosto de 1945.—El Director general, Ramón Rodríguez.

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de las Entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Evaristo Plaza Molina, solicitando autorización para instalar y construir:

1.º Una central hidroeléctrica en el término de Pontones, para aprovechamiento de un caudal de agua del río Segura, de 250 litros por segundo y una altura de salto de 10 metros, y cuya central se dispondrán los elementos siguientes:

a) Una turbina de eje horizontal, acoplada por correa a un alternador trifásico de 20 KVA. de potencia y 220 V de tensión.

b) Un transformador elevador, trifásico de 10 KVA. de potencia y relación de transformación 800/120 V.,

2.º Una línea de transporte de energía eléctrica que teniendo su origen en la central tenga su término en el pueblo de Pontón Alto. Tendrá una longitud de 2.500 metros y permitirá el transporte de 10 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica en un recorrido de 2.500 metros.

3.º Un transformador reductor en cada uno de los caseríos denominados Pontón Alto y Pontón Bajo, de relación de transformación 800/120 V.,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Evaristo Plaza Molina para llevar a efecto las construcciones descritas, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

Primera.—El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—La Delegación de Industria de Jaén comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Evaristo Plaza Molina se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construidas la central y línea e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Jaén.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Alejandro Badas Alvarez, de Medina de Rioseco, solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que tenga su origen en otra, propiedad de la Sociedad Electra Popular Vallisoletana, que desde Rioseco se extiende a Villanueva S. Mancio, tenga su término en un transformador reductor de tipo caseta, que ha de ser instalado en una fábrica de ladrillos propiedad del peticionario, sita en el kilómetro 1 del camino vecinal a Villalón (Valladolid).

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Alejandro Badas Alvarez para llevar a efecto la construcción de la línea descrita, que permitirá un transporte de 10 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica, a la tensión de 13.500 V., en una longitud de 730 metros, y asimismo para instalar en su término un transformador reductor de tipo caseta de la potencia indicada y relación de transformación 13.200-220-127 V., con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Valladolid comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Alejandro Badas Alvarez se cumplen las condiciones generales fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Marcelino Fresneda solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que teniendo su origen en la caseta de transformación propiedad de don Martín García Pelayo, concesionario del suministro de energía eléctrica en Alberca de Zancara (Cuenca), tenga su término en un transformador reductor de tipo caseta que habrá de ser instalado en un molino de piensos que el peticionario posee en dicha localidad,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Marcelino Fresneda para llevar a efecto la construcción de la línea de itinerario descrito, que permitirá el transporte de 20 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 5.000 V. en un recorrido de 279 metros, y asimismo para instalar en su término un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación 5.000/220-127 voltios, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Marcelino Fresneda se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hidroeléctrica del Guadiela, S. A.», solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de la central de su propiedad denominada «Los Vadillos», tenga su término en el de «Los Toriles», con un ramal que une la línea anteriormente indicada con la central, asimismo de su propiedad, «La Herrería».

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Guadiela, S. A.», para llevar a efecto la construcción de las dos líneas descritas, que permitirán el transporte de 6.000 KW. producidos en la central de «Los Vadillos», y 2.000 KW., en la central «La Herrería», por corriente alterna trifásica a la tensión de 66.000 V. en un recorrido de 11.600 metros de la línea general y 1.411 metros del ramal, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Hidroeléctrica del Guadiela, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos

especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construidas las líneas descritas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Sebastián Fernández Martínez solicitando autorización para instalar un transformador reductor de tipo «caset» de 5 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/220-127 V. en una finca de su propiedad denominada «Corrunesas», situada en el término de Medina de Rioseco (Valladolid), cuyo transformador habrá de ser empalmado a la línea propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», que desde la subestación de Saltos del Duero, en Valladolid, se extiende a Medina de Rioseco.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Sebastián Fernández Martínez para llevar a efecto la insta-

lación del transformador de características descritas, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Valladolid comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Sebastián Fernández se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligada la entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Minas y Combustibles

Anunciando la caducidad de concesiones mineras en la provincia de Orense por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1944.

Caducadas definitivamente las concesiones mineras que a continuación se expresan, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de dicha provincia número 67, de fecha 22 de marzo del año en curso, se declara franco y registrable el terreno comprendido por las mismas, advirtiéndose que no se

admitirán instancias solicitando permisos de investigación o explotación de dicho terreno hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 60 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944:

NUMERO	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	MINERAL	NUMERO	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	MINERAL
1.567	«María»	Laza	Estaño.	2.249	«Arsenicales reunidas n.º 51».	Rubiana	Estaño y wolfram.
1.914	«París»	Avión	Idem.	2.252	«Ibérica»	Beáriz	Estaño.
1.927	«Reinaldo»	Idem	Idem.	2.294	«Manolita»	Boborás	Idem.
1.944	«Tanagra»	Irijo	Idem.	2.326	«Carmen»	Monterrey. *	Wolfram.
2.049	«Tade»	Idem	Idem.	2.334	«José Antonio»...	Cualedro ...	Idem.
2.076	«Enriquez»	Beáriz	Idem.	2.343	«Angelina»	Porquera ...	Idem.
2.181	«Esther»	Irijo	Idem.	2.387	«San José»	Blancos	Idem.
2.189	«La Favorita» ...	Idem	Idem.	2.424	«La Marta»	Oimbra	Idem.
2.194	«Santa Irene» ...	Verín	Idem.	2.526	«A. de Antonio».	Idem	Estaño.
2.197	«Virginia»	Beáriz	Idem.				
2.198	«Rosita»	Idem	Idem.				

Lo que se publica a los efectos consiguientes.

Madrid, 21 de julio de 1945.—El Director general, E. Cueto.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA
(SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 8.^a que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 15 de septiembre de 1944, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1945-46, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Zona 8.^a—AVILA, CACERES TOLEDO.—(Conclusión.)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE CACERES				1.729	Talavera Vieja	Vázquez Gamonal, Pedro	4.000
1.679	Saucedilla	Ballesteros Rodríguez, Emilio	4.000	1.730	Talaveruela	Blázquez Jiménez, Félix	10.000
1.680	"	Cobo Gómez, Enrique	25.000	1.731	"	Correa Martín, Julián	5.000
1.681	"	Cobos González, Benigno	15.000	1.732	"	Correas Martín, Justino	3.000
1.682	"	Cobos González, Florentino	5.000	1.733	"	Domínguez Luengo, Rufino	5.000
1.683	"	Collado Núñez, María	5.000	1.734	"	Domínguez Medina, Josefa	7.000
1.684	"	Corisco Miguel, Arturo	5.000	1.735	"	Domínguez Timón, Amadeo	3.000
1.685	"	Corisco Miguel, Segundo	9.000	1.736	"	García Alonso, Emilio	2.000
1.686	"	Encinas Ballesteros, Zenón	5.000	1.737	"	García Sánchez, José	4.000
1.687	"	Fernánadez Fraile, Julián	12.000	1.738	"	González Domínguez, José	2.000
1.688	"	García, Francisco	10.000	1.739	"	González Domínguez, Saturnino	3.000
1.689	"	García Tirado, Anselmo	6.000	1.740	"	Martín García, Amancio	2.000
1.690	"	González Cid, Faustino	25.000	1.741	"	Morcuende Ortega, Serafín	9.000
1.691	"	González Encinas, Felipe	14.000	1.742	"	Morcuende Timón, Lorenzo	4.000
1.692	"	González Encinas, Marino	6.000	1.743	"	Moreno Sánchez, Leoncio	4.000
1.693	"	González, González, Agapito	20.000	1.744	"	Pérez Domínguez, Bernardo	2.000
1.694	"	González, González, Jesús (mayor)	4.000	1.745	"	Pérez Morcuende, Teodoro	2.000
1.695	"	Jiménez Ballesteros, Aureliano	5.000	1.746	"	Prieto, Rodríguez, Laureano	2.000
1.696	"	Jiménez Jiménez, Laureano	46.000	1.747	"	Rodríguez Moreno, Saturnino	4.000
1.697	"	Marcos, Cipriano	9.000	1.748	"	Timón Domínguez, Esperanza	2.000
1.698	"	Marcos Casas, Vidal	200.000	1.749	"	Timón Domínguez, Manuel	8.000
1.699	"	Marcos Jiménez, Pedro	6.000	1.750	"	Timón Domínguez, Marcos	4.000
1.700	"	Marcos Núñez, Ambrosio	5.000	1.751	"	Timón Martín, Rafael	3.000
1.701	"	Marcos Sánchez, Angel	12.000	1.752	"	Timón Martín, Teodoro	5.000
1.702	"	Marcos Sánchez, Facundo	20.000	1.753	"	Timón Moreno, Severa	6.000
1.703	"	Martín Fernández, Justo	2.000	1.754	"	Timón Pérez, Lorenzo	2.000
1.704	"	Marzal García, Pedro	36.000	1.755	"	Timón Obreira, Francisco	3.000
1.705	"	Monte Encabo, Andrés del	15.000	1.756	"	Tirado Pérez, Marcelino	2.000
1.706	"	Muñoz Díaz, Félix	60.000	1.757	"	Tirado, Timón, Domerciano	10.000
1.707	"	Murillo Avila, Miguel	40.000	1.758	"	Tirado Timón, Domingo	3.000
1.708	"	Nebreda Martín, Eloy	10.000	1.759	"	Tomé Domínguez, Leoncio	2.000
1.709	"	Nieto Marcos, Felipe	7.000	1.760	"	Varea Timón, Aniceto	2.000
1.710	"	Nieto Marcos, Martín	6.000	1.761	Talaveruela	Avila Vera, Jenaro	6.000
1.711	"	Prida González, José de la	12.000	1.762	"	Avila Vera, José	20.000
1.712	"	Rocha González, Miguel	18.000	1.763	"	Baeza Gómez, Luis	10.000
1.713	"	Sánchez Yuste, Isabel	3.000	1.764	"	Bargas Pérez, Modesto	2.000.000
1.714	"	Tenreiro Gómez, Luis	9.000	1.765	"	Borja Castaño, Angel	800.000
1.715	"	Yuste Domínguez, Julián	5.000	1.766	"	Bravo Gómez, Felipe	30.000
1.716	"	Dávila García, Francisco	35.000	1.767	"	Bravo González, Santiago	6.000
1.717	"	Mazo Avila, Tomás del	15.000	1.768	"	Bravo Igual, Vidal	6.000
1.718	"	Mazo Peña, Julián del	7.000	1.769	"	Bravo Serradilla, Estefanía	10.000
1.719	"	Morales Blázquez, Jesús	40.000	1.770	"	Burcio López, Damiana	15.000
1.720	"	Morales Blázquez, Julián	12.000	1.771	"	Cáceres Gómez, Pascual	24.000
1.721	"	Yuste Marcos, Juan Antonio	15.000	1.772	"	Camacho García, Saturnino	40.000
1.722	Talavera Vieja	Arroyo Jiménez, Eladio	4.000	1.773	"	Carreño Martín, Manuel	20.000
1.723	"	Díaz León, Ramiro	15.000	1.774	"	Casas Sánchez, José	1.000.000
1.724	"	García Blázquez, Juan	12.000	1.775	"	Corisco Miguel, Miguel	100.000
1.725	"	Jiménez Serrano, Eulalio	2.000	1.776	"	Encabo Monforte, Gonzalo	40.000
1.726	"	Lozoya Arroyo, José	35.000	1.777	"	Encabo Monforte, José	40.000
1.727	"	Martín Garrido, Juan	12.000	1.778	"	Encabo Sánchez, Cesáreo	70.000
1.728	"	Prado Arroyo, Antonio del	5.000	1.779	"	Esteban Jiménez, José	18.000
				1.780	"	Felhu Paz, Andrés	25.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.781	Talayuela	García Baeza, Francisco	5.000	1.857	Valverde de la Vera	Cañadas Fernández, Liborio ...	2.000
1.782	"	García Gómez, Demetrio	6.000	1.858	"	Cañadas González, Cipriano ...	3.000
1.783	"	García Timón, Maximiano	12.000	1.859	"	Cañadas González, Gonzalo ...	4.000
1.784	"	García Trujillo, Jacinta	9.000	1.860	"	Cañadas González, Luis	5.000
1.785	"	García Trujillo, Julio	9.000	1.861	"	Cañadas Fernández, Amador ...	2.000
1.786	"	García Trujillo, Pablo	18.000	1.862	"	Cañadas Sánchez, Nemesio ...	30.000
1.787	"	García Trujillo, Simplicio ...	18.000	1.863	"	Casado Rodríguez, Lorenzo ...	3.000
1.788	"	Gómez Alonso, Manuel	80.000	1.864	"	Dávila Urbano Donato	3.000
1.789	"	Gómez Camacho, Damián	24.000	1.865	"	Dávila Urbano, Laureano	4.000
1.790	"	González González, Cipriano ...	12.000	1.866	"	Domingo Iruela, Antolín	6.000
1.791	"	Gómez Sánchez, Braulio	5.000	1.867	"	Domingo Iruela, Cástor	9.000
1.792	"	González Albarrán, Pablo	31.000	1.868	"	Fernández Calvo, Florencio ...	4.000
1.793	"	González Rubio, Eugenio	9.000	1.869	"	Fernández Ibáñez, Tomás	5.000
1.794	"	Hernández Baeza, Lázaro	17.000	1.870	"	García Borjas, Alejandro	25.000
1.795	"	Jabón Opazo, Gerardo	300.000	1.871	"	García Casado, Segundo	7.000
1.796	"	Jiménez Cepeda, Sebastián ...	3.000	1.872	"	García Domingo, Emilia	4.000
1.797	"	Jiménez Cepeda, Cirilo	20.000	1.873	"	García García, Amparo	3.000
1.798	"	Jiménez Martín, Isabel	6.000	1.874	"	García García, Teófilo	2.000
1.799	"	Juárez Juárez, Emilio	115.000	1.875	"	García García, Rufo	2.000
1.800	"	Lamas González, Victoriano ...	20.000	1.876	"	García Márquez, María	15.000
1.801	"	Juárez Juárez, Jaime	170.000	1.877	"	García García, Vicente	5.000
1.802	"	Macías Sanguino, Luisa	100.000	1.878	"	García Márquez, Juan	3.000
1.803	"	Marcos Casas, Mateo	8.000	1.879	"	García Navarro, Trevida	2.000
1.804	"	Martín González, Florentino ...	50.000	1.880	"	Gil Figuera, José	25.000
1.805	"	Martín Lamas, Gonzalo	18.000	1.881	"	Gómez Domingo, Angel	2.000
1.806	"	Medialdea González, Feliciano	18.000	1.882	"	González García, Félix	4.000
1.807	"	Merino Cáceres, Andrés	3.000	1.883	"	González Sainz, Trinidad	4.000
1.808	"	Merino García, Gregorio	45.000	1.884	"	Iruela Domingo, Demetrio ...	10.000
1.809	"	Merino Serrano, Francisco ...	6.000	1.885	"	Luengo Borjas, Abelardo	30.000
1.810	"	Monforte Encabo, Flavio	50.000	1.886	"	Luengo Tejedor, Jesús	4.000
1.811	"	Monforte Rebate, Fermín	80.000	1.887	"	Luengo Tejedor, Sotero	4.000
1.812	"	Montero Castaño, Timoteo ...	60.000	1.888	"	Luengo Urbano, Delfín	5.000
1.813	"	Moreno Igual, Felipe	5.000	1.889	"	Navarro Casado, Ramón	2.000
1.814	"	Moreno Jardín Valentín	10.000	1.890	"	Navarro Casado, Teodoro ...	2.000
1.815	"	Moreno Trujillo, José	9.000	1.891	"	Orl Casado, Jesús	4.000
1.816	"	Naranjo García, Valentín	40.000	1.892	"	Pedrero Martín, Gaspar	3.000
1.817	"	Naranjo Trancón, Jacinto	50.000	1.893	"	Pérez García, Antonio	4.000
1.818	"	Paniagua García, Epifanio ...	70.000	1.894	"	Pérez Peña, Pedro	3.000
1.819	"	Pastor Juárez, Teodoro	6.000	1.895	"	Salas Durán, Rufo	7.000
1.820	"	Ruano Roca, Vicente	6.000	1.896	"	Salas Durán, Santos	30.000
1.821	"	Ruano Serradilla, Fermín	15.000	1.897	"	Salas González, Hilario	6.000
1.822	"	Sánchez Blázquez, Isidoro ...	60.000	1.898	"	Sánchez González, Félix	3.000
1.823	"	Sánchez Blázquez, Vidal	300.000	1.899	"	Sánchez Navarro, Plácido ...	40.000
1.824	"	Sánchez Merino, Higinia	18.000	1.900	"	Solis González, Aurelio	4.000
1.825	"	Sanguino Gutiérrez, Adolfo ...	30.000	1.901	"	Timón Iglesias, Marciano ...	4.000
1.826	"	Sanz Ortado, Serafín	42.000	1.902	"	Vázquez Márquez, Vistación.	10.000
1.827	"	Torés García, Juan	3.000	1.903	Viandar	Alonso Alonso, Pedro	4.000
1.828	"	Tovar, Alejandro	25.000	1.904	"	Alonso Castaño, Cirilo	4.000
1.829	"	Trancón García, Fidencio ...	5.000	1.905	"	Alonso Castaño, Faustino ...	4.000
1.830	"	Várez González, Jacinto	30.000	1.906	"	Alonso Castaño, Isabel	4.000
1.831	"	Vizcaino Mayordomo, Eladio ...	250.000	1.907	"	Alonso Castaño, Marcos	12.000
1.832	"	Vizcaino Mayordomo, Germán ...	40.000	1.908	"	Alonso Castaño, Maximiliano.	7.000
1.833	"	Vizcaino Mayordomo, Jacinto ...	60.000	1.909	"	Alonso Trejo, Lorenzo	5.000
1.834	"	Vizcaino Mayordomo, Luis ...	30.000	1.910	"	Alonso Trejo, Venancio	5.000
1.835	Torviscoso	Carreño Martín, Manuel	10.000	1.911	"	Anselmo Blázquez, Domingo ...	2.000
1.836	Toril (El)	Bianco Rabacán, Agapito	180.000	1.912	"	Avila Alonso, Dionisio	4.000
1.837	"	Gómez Rodulfo, Leandra	36.000	1.913	"	Avila García, Alejandro	6.000
1.838	"	Ventura Galán, Victoriano ...	500.000	1.914	"	Blázquez Jiménez, Félix	12.000
1.839	Trujillo	Cano Higuero, María del Pilar.	25.000	1.915	"	Blázquez Redondo, Aniceto ...	4.000
1.840	"	Corrales Bravo, Vicente	10.000	1.916	"	Blázquez Redondo, Florentina	2.000
1.841	"	Pablo Mateos, Eloy	5.000	1.917	"	Cañadas Morcuende, Antonio.	4.000
1.842	"	Sánchez Cruz, Antonio	12.000	1.918	"	Cañadas Morcuende, Simeón.	2.000
1.843	Valdecañas de Tajo	Becerra Martín, Pedro	8.000	1.919	"	Cañadas Tejedor, Lorenzo ...	5.000
1.844	"	Escudero Jonqué, Manuel	4.000	1.920	"	Castañera Alonso, Juan	3.000
1.845	"	Muñoz, Plácido	5.000	1.921	"	Castañera Vaquera, Félix	6.000
1.846	Valdelacasa del Tajo	Arroyo, Baldanta, Félix	6.000	1.922	"	Castaño Alonso, Jesús	4.000
1.847	"	Dominguez Casiano	2.000	1.923	"	Castaño Alonso, Marceliano.	7.000
1.848	"	Dominguez Espuela, Eusebio ...	8.000	1.924	"	Castaño Alonso, Melanio	7.000
1.849	"	Dominguez Espela, Macario ...	4.000	1.925	"	Castaño Bonilla, León	3.000
1.850	"	Fraila Llermas, Félix	10.000	1.926	"	Castaño Castaño, Anastasio ...	5.000
1.851	"	Jarillo Orgaz, Tomás	16.000	1.927	"	Castaño Castaño, Atanasio ...	5.000
1.852	"	Orgaz Ruiz, Gerardo	8.000	1.928	"	Castaño Castaño, Aurelio ...	3.000
1.853	"	Toribio Angel, Antonio	8.000	1.929	"	Castaño Castaño, Cirilo	3.000
1.854	"	Toribio Angel, Juan	3.000	1.930	"	Castaño Castaño, Crispín	5.000
1.855	Valverde de la Vera	Bravo Cañadas, Antonio	2.000	1.931	"	Castaño Castaño, Fernando ...	12.000
1.856	"	Camacho Cordobés, Claudio ...	6.000	1.932	"	Castaño Castaño, Lorenzo ...	5.000
				1.933	"	Castaño Castaño, Pedro	3.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
1.934	Viandar	Castaña Domínguez, Domisia- no	16.000	2.010	Villanueva de la Vera	Casado del Río, José	6.000
1.935	"	Castaña Fernández, Abundio	2.000	2.011	"	Casado del Río, Lorenzo	0.000
1.936	"	Castaña Fernández, Crescencio	4.000	2.012	"	Casero Rodríguez, Bernabé	5.000
1.937	"	Castaña Fernández, Tomás	4.000	2.013	"	Caset Álvarez, Juan	4.000
1.938	"	Castaña Manzano, Valero	3.000	2.014	"	Castañar Blázquez, Blas	4.000
1.939	"	Castaña Martín, Patricio	5.000	2.015	"	Castaña Blázquez, Felipe	4.000
1.940	"	Castaña Martín Patrocinio	4.000	2.016	"	Castañar García, Fermín	12.000
1.941	"	Castaña Miranda, Aquilino	6.000	2.017	"	Castañar Rodríguez, Santiago	8.000
1.942	"	Castaña Miranda, Jacinto	2.000	2.018	"	Castaña Pérez, Victoriano	4.000
1.943	"	Castaña Miranda, Vidal	12.000	2.019	"	Cordero Bachiller, Bernabé	10.000
1.944	"	Castaña Montero, Teodoro	5.000	2.020	"	Cordero Bachiller, Pablo	5.000
1.945	"	Castaña Rodríguez, Eleuterio	5.000	2.021	"	Cordero Martín, Luis	5.000
1.946	"	Castaña Rodríguez, Francisco	5.000	2.022	"	Cordero Sánchez, Victoriano	3.000
1.947	"	Castaña Trejo, Demetrio	5.000	2.023	"	Cordero Timón, Francisco	3.000
1.948	"	Castaña Vaquero, Camilo	4.000	2.024	"	Cordobés Rodríguez, Francisco	4.000
1.949	"	Domínguez Hernández, Vicen- te	3.000	2.025	"	Correas Pérez, Emilio	500.000
1.950	"	Fernández García, Emiliano	4.000	2.026	"	Domínguez Huertas, Felipe	8.000
1.951	"	Fernández Martín, Eloísa	4.000	2.027	"	Domínguez Huertas, Nicolás	7.000
1.952	"	Fernández Timón, Santos	3.000	2.028	"	Escobedo Herrero, Alfonso	5.000
1.953	"	Fernández Vázquez, Román	4.000	2.029	"	Escobedo Timón, Emiliano	8.000
1.954	"	García Alonso, Hipólito	4.000	2.030	"	Esteban Rodríguez, José	8.000
1.955	"	García Alonso, Librado	4.000	2.031	"	Esteban Rodríguez, Santiago	8.000
1.956	"	Givanda, Castaña, Felipe	2.000	2.032	"	Fernández Jiménez, Apolinar	3.000
1.957	"	González Tejedor, Jacinto	4.000	2.033	"	Fernández Pérez, José	12.000
1.958	"	Iglesias Arriba, Daniel	3.000	2.034	"	Fernández Timón, Francisco	6.000
1.959	"	López Márquez, Simeón	8.000	2.035	"	Frias Morcuende, Manuel	3.000
1.960	"	Manzano Blázquez, Angel	4.000	2.036	"	Frias Prieto, Juan	7.000
1.961	"	Manzano Luengo, Augusto	2.000	2.037	"	Garbín Frias, Antonio	6.000
1.962	"	Martín Castaña, Victoriano	3.000	2.038	"	Garbín Frias, Ignacio	5.000
1.963	"	Manzano Muñoz, Adolfo	2.000	2.039	"	Garbín Timón, Antonio	4.000
1.964	"	Miranda Bonilla, Teófilo	2.000	2.040	"	Garbín Timón, Domingo	5.000
1.965	"	Miranda Castaña, Mateo	3.000	2.041	"	Garbín Timón, Gregorio	5.000
1.966	"	Miranda García, Crescencio	4.000	2.042	"	Garbín Timón, Máximo	3.000
1.967	"	Miranda García, Domingo	3.000	2.043	"	Garbín Timón, Tomás	3.000
1.968	"	Miranda García, Juan	6.000	2.044	"	Garbín Timón, Trifón	5.000
1.969	"	Morcuende Castaña, Francisco	4.000	2.045	"	García García, Andrés	4.000
1.970	"	Morcuende Martín, José	5.000	2.046	"	García Ruiz, Maximiliano	25.000
1.971	"	Pérez Alonso, Cipriano	2.000	2.047	"	García Frias, Jacinto	3.000
1.972	"	Rebate Blázquez, Adolfo	3.000	2.048	"	Gómez Luis, Valentín	3.000
1.973	"	Rodríguez Garzón, Jesús	3.000	2.049	"	Gómez Martín, Inés	6.000
1.974	"	Rodríguez Gómez, Ramón	20.000	2.050	"	González Alonso, Antonio	3.000
1.975	"	Rodríguez Jiménez, Aurelia	5.000	2.051	"	González Araujo, Antonio	6.000
1.976	"	Torés Bonilla, Engracia	5.000	2.052	"	González Araujo, Julio	3.000
1.977	"	Torés Marcuende, Marcelo	3.000	2.053	"	González Barbosa, Justo	3.000
1.978	"	Torés Marcuende, Martín	3.000	2.054	"	González Cañadas, Tiburcio	8.000
1.979	"	Torés Rodríguez, Olayo	5.000	2.055	"	González Carrasco, León	3.000
1.980	"	Trajo Berrocoso, Bonifacio	5.000	2.056	"	González Frias, Esteban	6.000
1.981	"	Trejo García, Anastasio	5.000	2.057	"	González Frias, Juan (Suce- sor de)	3.000
1.982	"	Valverde Fernández, Lorenzo	2.000	2.058	"	González González, Manuel	7.000
1.983	"	Valverde Trejo, Fernando	6.000	2.059	"	González González, Tomás	4.000
1.984	"	Valverde Trejo, Pablo	5.000	2.060	"	González Luis, Bruno	3.000
1.985	Villanueva de la Vera	Acedo Legar, Pedro	2.000	2.061	"	González Martín Juan	3.000
1.986	"	Alvarez Collado, Lorenzo	8.000	2.062	"	González Mateo, Modesto	3.000
1.987	"	Alvarez García, Pedro	3.000	2.063	"	González Sastre, Pilar	7.000
1.988	"	Ambrosio Mayo, Marcelino	5.000	2.064	"	González Timón, Abelardo	3.000
1.989	"	Araújo Cordero, Policarpo	5.000	2.065	"	Guerra García, Victor	4.000
1.990	"	Araújo Frias, Felipe	6.000	2.066	"	Guerra Rúa, Alejandro	6.000
1.991	"	Araújo Luis, Juan	3.000	2.067	"	Hernández Luis, Luis	10.000
1.992	"	Araújo Morcuende, José	6.000	2.068	"	Huerta Timón, Tomás	6.000
1.993	"	Araújo Morcuende, Tomás	4.000	2.069	"	Iglesias Martín, Emilio	12.000
1.994	"	Araújo Morcuende, Vitaliano	10.000	2.070	"	Infante Carrasco, Crispín	5.000
1.995	"	Arríos de Jesús, Alfonso	126.000	2.071	"	Infante Carrasco, Moisés	8.000
1.996	"	Bachiller Luis, Joaquín	3.000	2.072	"	Infante González Lorenzo	6.000
1.997	"	Benito Timón, María	6.000	2.073	"	Jerónimo Morcuende, Pelegrín	10.000
1.998	"	Bohoyo Ambrosio, José	8.000	2.074	"	Jiménez Ambrosio, Bernardo	20.000
1.999	"	Bohoyo Gómez, Ricardo	8.000	2.075	"	Jiménez Ambrosio, Felipe	15.000
2.000	"	Bohoyo Fernández, Feliciano	8.000	2.076	"	Jiménez Ambrosio, Gregorio	10.000
2.001	"	Bohoyo, Hernández, Gregorio	6.000	2.077	"	Jiménez Ambrosio, Marcos	15.000
2.002	"	Borgas Timón, Cipriano	12.000	2.078	"	Jiménez Ambrosio, Máximo	30.000
2.003	"	Botejara Manga, Pedro	8.000	2.079	"	Jiménez Castañar, Daniel	6.000
2.004	"	Cáceres Blázquez, Máximo	9.000	2.080	"	Jiménez Castañar, Esteban	3.000
2.005	"	Cáceres Sardinero, Lorenzo	3.000	2.081	"	Jiménez Castañar, Mauricio	4.000
2.006	"	Calero, García, Elías	3.000	2.082	"	Jiménez Castañar, Ramón	9.000
2.007	"	Calero Timón, Francisco	4.000	2.083	"	Jiménez Garbín, Cástor	10.000
2.008	"	Cañadas Fernández, Liborio	3.000	2.084	"	Jiménez García, Antonio	4.000
2.009	"	Cañadas Timón, Antonio	6.000	2.085	"	Jiménez Gómez, Teófilo	12.000
				2.086	"	Jiménez Merchán, Marcos	3.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
2.087	Villanueva de la Vera	Jiménez Morcuende, José	250.000	2.164	Villanueva de la Vera	Rodríguez Morcuende, Cleto	6.000
2.088	"	Jiménez Moreno, José	18.000	2.165	"	Rodríguez Morcuende, Félix	3.000
2.089	"	Jiménez Parrón, Máximo	20.000	2.166	"	Rodríguez Rodríguez, Angel	12.000
2.090	"	López Castañar, Emilio	5.000	2.167	"	Ruiz Cano, Daniel	8.000
2.091	"	López Sánchez, Aniceto	8.000	2.168	"	Salas Jaramillo, Alejandro	6.000
2.092	"	Luis Acosta, Aurelio	6.000	2.169	"	Salinero Lancho, Antonio	6.000
2.093	"	Luis Acosta, Claudio	5.000	2.170	"	Salinero Morcuende, Fca.	13.000
2.094	"	Luis Acosta, Fermín	4.000	2.171	"	Salinero Salazar, Ulpiano	3.000
2.095	"	Luis Acosta, Román	4.000	2.172	"	Salinero Vázquez, Isidoro	3.000
2.096	"	Luis Jiménez, Jesús	6.000	2.173	"	Salinero Vázquez, Pedro	8.000
2.097	"	Llarena Cañadas, Manuel	6.000	2.174	"	Sánchez Ambrosio, Nicasia	15.000
2.098	"	Martín Prieto, Vicente	12.000	2.175	"	Sánchez Benito, Angel	10.000
2.099	"	Martín Rubio, Bruno	8.000	2.176	"	Sánchez Bohoyo, Gabriel	2.000
2.100	"	Marchán Garbín, Santos	8.000	2.177	"	Sánchez Bohoyo, Gregorio	3.000
2.101	"	Morcuende Ambrosio, Gregorio	4.000	2.178	"	Sánchez Bohoyo, Jacinto	3.000
2.102	"	Morcuende Castañar, Agustín	7.000	2.179	"	Sánchez Cordero, Antonio	5.000
2.103	"	Morcuende Castañar, Ignacio	3.000	2.180	"	Sánchez Gómez, Bienvenido	60.000
2.104	"	Morcuende Castañar, Jesús	3.000	2.181	"	Sánchez González, Abelardo	14.000
2.105	"	Morcuende Castañar, Joaquín	5.000	2.182	"	Sánchez Jiménez, Ricardo	5.000
2.106	"	Morcuende Castañar, Luis	3.000	2.183	"	Sánchez Mayo, Miguel	5.000
2.107	"	Morcuende Castañar, Pascual	4.000	2.184	"	Sánchez Timón, Mariano	6.000
2.108	"	Morcuende Garbín, Fulgencio	3.000	2.185	"	Sánchez Timón, Vicente	4.000
2.109	"	Morcuende Gómez, Adolfo	16.000	2.186	"	Serrano Castañar, Pascual	8.000
2.110	"	Morcuende Gómez, Julio	6.000	2.187	"	Serrano Garbín, Alberto	5.000
2.111	"	Morcuende González, Jacinto	16.000	2.188	"	Serrano Martín, Antonio	2.000
2.112	"	Morcuende González, Tomás	8.000	2.189	"	Serrano Quintana, Dionisio	5.000
2.113	"	Morcuende Hernández, Félix	6.000	2.190	"	Serrano Quintana, Francisco	4.000
2.114	"	Morcuende Jiménez, Manuel	8.000	2.191	"	Serrano Quintana, Lorenzo	5.000
2.115	"	Morcuende Jiménez, Salvador	6.000	2.192	"	Serrano Quintana, Luisa	7.000
2.116	"	Morcuende Marchán, Adolfo	4.000	2.193	"	Simón Sánchez, Francisco	3.000
2.117	"	Morcuende Prieto, Inocente	3.000	2.194	"	Sindicato Agrícola V. de la V.	12.000
2.118	"	Morcuende Prieto, Julián	3.000	2.195	"	Suárez González, José	9.000
2.119	"	Morcuende Prieto, Justo	6.000	2.196	"	Timón Araújo, Tomás	4.000
2.120	"	Morcuende Prieto, Martín	11.000	2.197	"	Timón Araújo, Valentín	9.000
2.121	"	Morcuende Prieto, Segundo	8.000	2.198	"	Timón Garbín, Andrés	5.000
2.122	"	Morcuende Prieto, Simón	6.000	2.199	"	Timón Garbín, Francisco	7.000
2.123	"	Morcuende Ramos, Gerardo	22.000	2.200	"	Timón Martín, Roque	8.000
2.124	"	Morcuende Ramos, Juan	12.000	2.201	"	Timón Salinero, José	9.000
2.125	"	Morcuende Ramos, Severo	20.000	2.202	"	Timón Serrano, Bernabé	4.000
2.126	"	Morcuende Salinero, Miguel	10.000	2.203	"	Timón Serrano, Herminio	4.000
2.127	"	Morcuende Serrano, Sotero	9.000	2.204	"	Timón Serrano, Justo	6.000
2.128	"	Morcuende Serrano, Tomás	4.000	2.205	"	Timón Serrano, Tomás	8.000
2.129	"	Moreno Behoyo, Andrés	12.000	2.206	"	Timón Timón, Felipe (menor)	5.000
2.130	"	Moreno Behoyo, Jacinto	12.000	2.207	"	Timón Timón, Victorio	5.000
2.131	"	Moreno Behoyo, José	6.000	2.208	"	Tornero Felipe, Octaviano	2.000
2.132	"	Moreno Quintas, Domingo	3.000	2.209	"	Trancón Modales, Gregorio	35.000
2.133	"	Moreno Quintas, Esteban	3.000	2.210	"	Trialeso Castañar, Eustasio	35.000
2.134	"	Moreno Timón, Justo	101.000	2.211	"	Vázquez Castañar, Gil	15.000
2.135	"	Nieva Rodríguez, Pedro	14.000	2.212	"	Vázquez Castañar, José	7.000
2.136	"	Olivares González, Félix	12.000	2.213	"	Vázquez Cordobés, Félix	4.000
2.137	"	Peralta Iglesias, Angel	4.000	2.214	"	Vázquez Felipe, Pedro	6.000
2.138	"	Pérez Avarez, José	6.000	2.215	"	Vázquez Morcuende, Félix	12.000
2.139	"	Pérez Cordero, Antonio	3.000	PROVINCIA DE TOLEDO			
2.140	"	Pérez García, Javier	3.000	2.216	Alcolea del Tajo	Arroyo Rosado, Jacinto	3.000
2.141	"	Pérez García, Narciso	4.000	2.217	"	Benito García, Federico	3.000
2.142	"	Pérez Jiménez, Eusebio	4.000	2.218	"	Cal Fernández, Agustín de la	10.000
2.143	"	Pérez Jiménez, Sebastián	4.000	2.219	"	Chico Cabello, Julián	12.000
2.144	"	Pérez Paroto, Gregorio	12.000	2.220	"	Escobar Cabello, Fidel	5.000
2.145	"	Pérez Sánchez, Daniel	20.000	2.221	"	Fernández Carrasco, Ambrosio	6.000
2.146	"	Pérez Sánchez, Laureano	20.000	2.222	"	Fraile Cabrero, Felipe	10.000
2.147	"	Pérez Sánchez, Narciso	10.000	2.223	"	Fraile de la Cal, Timoteo	7.000
2.148	"	Portal Garbín, Elías	7.000	2.224	"	Gamonal Moreno, Francisco	3.000
2.149	"	Prieto Acede, Francisco	5.000	2.225	"	García Núñez, Pedro	3.000
2.150	"	Prieto Luis, Bonifacio	5.000	2.226	"	Gutiérrez Moreno, Braulio	7.000
2.151	"	Prieto Luis, Pedro	4.000	2.227	"	Gutiérrez Sánchez, Eugenio	2.000
2.152	"	Prieto Morcuende, Antonio	7.000	2.228	"	Llave Bueno, José	6.000
2.153	"	Prieto Ramos, Dimas	20.000	2.229	"	Pedraza del Mazo, Victorio	2.000
2.154	"	Prieto Ramos, Lucas	6.000	2.230	"	Quiroga Rodríguez, M. Eugenio	40.000
2.155	"	Ramos Gómez, Manuel	4.000	2.231	"	Robles Aragón, Ildefonso	2.000
2.156	"	Ramos Moreno, Ignacio	4.000	2.232	"	Rodríguez López, Andrés	12.000
2.157	"	Ramos Timón, Francisco	12.000	2.233	Azután	Cabello Rodríguez, Justo	5.000
2.158	"	Ramón Timón, Valentín	3.000	2.234	"	Escobar Cabello, Fidel	5.000
2.159	"	Reyes Torralbo, Manuel	2.000	2.235	Calzada de Oropesa	Alegre Castaño, Leoncio	5.000
2.160	"	Riveiro Cordero, Valentín	3.000	2.236	"	Camacho Igual, Justo	4.000
2.161	"	Riveiro Timón, Jesús	3.000				
2.162	"	Rodríguez Castañar, José	3.000				
2.163	"	Rodríguez López, Isidoro	6.000				

2.237	Calzada de Oropesa	Castaño Soria, Benita	5.000	2.263	Oropesa	Reviriego Amor, Dionisio	15.000
2.238	"	Comendador Vega, Régulo ...	3.000	2.264	Puente del Arz. obispo	Aceñero Garro, Pedro	3.000
2.239	"	Cruz Urdiales, Vicente	5.000		"	Escobar Cabello, Pablo	5.000
2.240	"	Desatruestegui López, Luis ...	3.000	2.265	"	Sánchez Fernández, Pedro ...	3.000
2.241	"	Díaz González, Cecilia	80.000	2.266			
2.242	"	Domínguez de la Cruz, Segundo	5.000	2.267	Talavera de la Reina	García, Antonio	5.000
2.243	"	González Martín, Juana	25.000	2.268	Torrico	García Caillean, Milagros ...	4.000
2.244	"	Huerta Avila, Carlos de la ...	30.000	2.269	Valdeverdeja	Bueno Castro, Desiderio	3.000
2.245	"	Huerta Vega, Victor	6.000	2.270	"	Díaz Vázquez, Lucas	4.000
2.246	"	Jarillo Cabañas, Julián	7.000	2.271	"	Moreno Fernández, Cecilio ...	3.000
2.247	"	Luengo Pulido, Emilia	20.000	2.272	"	Moreno Gómez, Serafín	4.000
2.248	"	Martín Aroyo, Gregorio	3.000	2.273	"	Moreno Rodríguez, Juan	4.000
2.249	"	Martín Díaz, Leonardo	2.000	2.274	"	Núñez Martín, Martín	5.000
2.250	"	Martín Muñoz, Josefa	6.000	2.275	"	Paniagua Rodríguez, Fco. ...	3.000
2.251	"	Parra Díaz, Francisco	4.000	2.276	"	Pérez Abad, Francisco	2.000
2.252	"	Pulido Camacho, Angel	10.00	2.277	"	Prados Muñoz, Enrique	5.000
2.253	"	Pulido Camacho, Nicolás	5.000	2.278	"	Rodríguez Gómez, Victor	3.000
2.254	"	Rodríguez Marcos, Angel	10.000	2.279	"	Rodríguez Rodríguez, Juan Pablo	4.000
2.255	"	Rosado Ramos, Antonio	4.000	2.280	"	Rodríguez Rodríguez, Manuel	4.000
2.256	"	Rubio Marcos, Agapito	12.000	2.281	"	Rosado Gómez, Bernardino ...	4.000
2.257	"	Urdiales Amor, Eusebio	5.000	2.282	"	Rosado Gómez, Cándido	2.000
2.258	"	Urdiales Amor, Pedro	2.000	2.283	"	Sánchez García, Cándido	2.000
2.259	Montearagón	Marugán Pérez, Braulio	4.000	2.284	"	Saturrino Aceñero, Juan Antonio	4.000
2.260	Lagartera	Oliva Martín, Pablo	9.000			Serrano Lozano, Jorge	2.000
2.261	Oropesa	Amor Ramos, Matias	3.000				
2.262	"	Moro Carrión, Matias y Hermanos	200.000	2.285			

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando concurso de traslado para proveer en propiedad la cátedra de Derecho Procesal (2.ª cátedra) de la Universidad de Madrid.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid la cátedra de «Derecho Procesal (2.ª cátedra)», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a las traslaciones los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que, para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de ser-

vicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abopado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que esté aviso.

Madrid, 14 de julio de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Disponiendo puesto escalafonal que han de ocupar los Auxiliares numerarios de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, nombrados por Orden de 5 de marzo del corriente año.

A efectos de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de junio último,

Esta Dirección General ha dispuesto que los Auxiliares temporales nombrados numerarios por Orden ministerial de 5 de marzo, próximo pasado, figurarán en el Escalafón correspondiente en el orden que se indica en la relación adjunta, en aplicación de lo dispuesto en los Decretos de 19 de octubre de 1933 y 27 de mayo de 1936.

Los títulos y méritos consignados a contar del número 21 inclusive, carecen de validez legal a los efectos de señalamiento de lugar en el Escalafón, a tenor de lo señalado en el antes citado Decreto de 27 de mayo de 1936.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, para que los interesados que figuren en la relación adjunta, puedan formular las reclamaciones que juzguen procedentes, debiendo justificar documentalmente el derecho invocado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Señor Jefe de la Sección de Formación Profesional.

NOMBRE Y APELLIDOS	Títulos	Antigüedad fecha primer nombramiento	Fecha de nacimiento
1. D. Rafael Díaz de la Guardia y Cárdenas ...	Doctor en Ciencias	30 septiembre 1933	10 diciembre 1883
2. D. Ignacio Pinazo Martínez	Profesor D. 2.ª Medicina	9 septiembre 1916	30 abril 1883
3. D. Manuel Jiménez Aparicio	Ldo. en Ciencias. Ldo. en Farmacia ...	3 abril 1935	11 septiembre 1887
4. D. Pedro Ramírez Vizcaya	Ldo. en Derecho. Maestro Nacional ...	4 diciembre 1930	2 marzo 1892
5. D. Tomás Moreno Garbayo	Ingeniero Industrial. Profesor M.º ...	15 abril 1936	25 agosto 1902

NOMBRE Y APELLIDOS	Títulos	Antigüedad fecha primer nombramiento	Fecha de nacimiento
6. D. Fausto La-Gasca Ruil	Licenciado en Ciencias	7 enero 1902	14 enero 1878
7. D. Jesús Fernández-Lamana Perelet-gui	Licenciado en Ciencias	30 septiembre 1929	14 octubre 1904
8. D. José Martínez Solaz	Profesor en Dibujo	30 septiembre 1931	31 julio 1898
9. D. José María Artó Madrazo	Ingeniero Geógrafo	27 septiembre 1932	18 mayo 1905
10. D. Manuel Prat Alcalde	Licenciado en Ciencias	11 octubre 1932	19 noviembre 1889
11. D. José Montero Rodríguez Almanza	Licenciado en Ciencias	30 septiembre 1933	23 agosto 1883
12. D. Manuel Moneva Sebastián	Ingeniero Industrial	23 septiembre 1933	25 marzo 1907
13. D. Ramón Ferreiro Rodríguez	Licenciado en Derecho	1 octubre 1933	17 junio 1903
14. D. Román Crespo Hoyo	Licenciado en Derecho	28 noviembre 1934	18 octubre 1910
15. D. Mariano López-Fando y Rodríguez	Licenciado en Ciencias	28 noviembre 1934	25 febrero 1910
16. D. Antonio Vaquero Agudo	Profesor Dibujo	22 abril 1936	7 octubre 1910
17. D. Modesto Ciruelos González	Profesor Dibujo	28 mayo 1936	2 marzo 1908
18. D. Mariano de la Orga Rendón	Perito Mecánico	2 octubre 1922	22 noviembre 1887
19. D. Ulises Suárez Hernández	Aparejador	2 septiembre 1923	14 diciembre 1903
20. D.ª María Rosa Guerrero Santana	Perito Industrial. Art.º	1 octubre 1930	9 abril 1910
21. D. Manuel Pallarés Grau	Mención honorífica	7 octubre 1911	6 marzo 1876
22. D.ª Mercedes Vacarisa Vila	Mención honorífica	6 octubre 1913	9 septiembre 1886
23. D. Miguel Sosvilla Díaz	Bachiller	29 noviembre 1913	9 noviembre 1882
24. D. Miguel Pereyra García	Contdr. Mercantil	29 noviembre 1920	1 junio 1883
25. D. Ramón Pulido Raya	Maestro Nacional	19 octubre 1920	12 junio 1898
26. D. César Fernández Aguado	Maestro Nacional. Bachiller	12 septiembre 1921	29 noviembre 1889
27. D. Juan López Suárez	Perito Taquígrafo. Bachiller	1 octubre 1923	16 septiembre 1889
28. D. Pedro Ruiz Rodríguez	Profesor de Normal	1 octubre 1924	13 junio 1895
29. D. Fernando Martínez Mas		11 febrero 1928	10 julio 1910
30. D. Juan Barceló Oliver	Maquinista Naval	17 enero 1929	14 julio 1891
31. D.ª Fulgencia Araiz Simón	Maestra Nacional	29 octubre 1929	16 enero 1894
32. D. José Luis Ruiz Escobar	Maestro Nacional	14 diciembre 1930	24 diciembre 1906
33. D. Rafael Díaz Fernández		10 abril 1936	3 noviembre 1882

Madrid, 20 de julio de 1945.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos (Conservación y reparación)

Adjudicando las subastas de obras de reparación de carreteras que se citan a los señores que se mencionan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variante entre los kilómetros 54,425 al 54,843 para la supresión del paso a nivel sobre el ferrocarril del Norte en el C. L. de Dueñas a Peñafiel, provincia de Palencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, García Gimeno e Hijos, S. A., vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 621.648,34 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 764.615,23, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Palencia y adjudicatario, García Gimeno e Hijos, S. A., vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimentación especial con mosaico sobre base de hormigón del kilómetro 34 del C. N. de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, Sección de Vinaroz a Venta Nueva, provincia de Tarragona,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Fomento de Obras y Construcciones, S. A., que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 575.917 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 671.855,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas y adjudicatario, Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de terminación y acondicionamiento como C. N. del V. del Torrellano al kilómetro 5 del

de Alicante a Torrevieja, provincia de Alicante,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Pedro Pérez Jiménez, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 662.284,20 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 834.025,12 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario, don Pedro Pérez Jiménez.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico de los kilómetros 268,472 al 268,995 del C. N. de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, provincia de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Agustín Ruiz Alemán, vecino de Algezares, provincia de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 194.400, siendo el presupuesto de contrata de 231.813,47 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario, don Agustín Ruiz Alemán, vecino de Algezares.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Mollerusa a Borjas Blancas, kilómetros 0 al 5, provincia de Lérida,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Camilo Cases Cortina, vecino de Lérida, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 46.400, siendo el presupuesto de contrata de 46.575 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de agosto de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Lérida y adjudicatario don Camilo Cases Cortina, vecino de Lérida.

Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando subasta de las obras del encauzamiento del río Ebro, en Tortosa (Tarragona).

Hasta las doce horas del día 12 de septiembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.780.358,11 pesetas.

La fianza provisional, a 81.825,37 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de septiembre, a las ocho horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano

y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 10 de agosto de 1945.—El Director general, Francisco García de Solá.